"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTas Islas.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinji-

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

de un que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores* aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ORDEN, LA MODERNA BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que contiene todas las instituciones sociales y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR. D. FRANCISCO FONTANILLES.

CUARTA EPOCA. Sábado 30 de Agosto de 1884.—Sta. Rosa de Lima vírgen. AÑO XVII —NUMERO 207

PRECIOS

DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO

LA VOZ DE CUBA.

EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem..... 12 ..
Por un trimestre, idem..... 6 ..
Por un mes, idem..... 2 ..
Un número suelto..... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem..... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado..$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem.... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
París—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilboa
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castella y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Carballo	Salvador Suarez.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Mariano A. Hernandez.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	José Domingo.
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubruil.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	José Far.
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cianeros.
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Agustin Bou.
Macagua	Felipe Fernandes.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Mansanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	Servando Escandon.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Pedro Bosch.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Juan Rodriguez.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martines
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Rodriguez y Hª
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Marianode la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Otí.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Feliciano Estenoz
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piró Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	Ramon Suarez.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla.

CRONICA OFICIAL.

Administracion General de Loterías de la Isla de Cuba.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 19 del corriente mes, se dará principio á la venta de los 12000 billetes de que se compone el sorteo ordinario núm 1165 que se ha de celebrar á las 7 de la mañana del dia 1º de Setiembre del año de 1884, distribuyéndose el 75 p§ de su valor total en la forma siguiente:

Nº de premios.		Importe de los premios.
1 de		50000 oro.
1 de		20000 ..
10 de	1000	10000 ..
8 de	5000	4000 ..
1200 de	80	96000 ..
1220 premios.		$ 180000 ..

Precios de los Billetes: El entero 20 pesos oro; el medio $10, el vigésimo $1.

Lo que se avisa al público para general inteligencia. Habana 1 de agosto de 1884.—El Administrador General interino, *Ramon Montalvo y Mantilla.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 28:

De Barcelona en 41 dias bca. esp Adelante cap. Casabella, ton. 521, con carga general á J. Balcells y Cª
—Cayo Hueso en 1 dia viv. amer. California cap. Armas, ton. 36, en lastre á M. Suarez.

SALIDAS.

Dia 28:

Para Matanzas vap. esp. Eduardo cap, Larrauri.
—Cayo Hueso viv. amer. Cristiano cap. Carballo.
—Puerto Cabello vap. ing. Benbrack cap. Beak.
—Veracruz vap. amer. City of Washington cap. Reynolds.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 29.

De Cárdenas gol. María del Cármen pat. Valen 1000 barriles azúcar.
—Santa Cruz gol. Jóven Salvador pat. Macip; 20 cs. azúcar y 151 sacos maiz.
—Bahia Honda gol. Francisca pat. Lopez; 217 sacos azúcar, 19 byes. idem, 41 pipas aguardiente y 12000 ladrillos.
—Moron gol. Paquete de Moron pat. Subirat; 70 palos maderas y 60 arrobas cera.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Angelita pat. Cuevas; efectos.
—Idem gol. Amado Antonio pat. López; idem.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

De Delaware (B. W.) bca. amer. Daring, cap Stover, por Todd, Hidalgo y Cª Con 514 bocoyes azúcar.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

No hubo.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 28.

Azúcar bys	120
Idem sacos	400
Idem barriles	2
Tabaco tercios	....
Idem torcidos	22231
Cigarros cajetillas	79794

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Catalan, de Liverpool y Santander:
250 sc. arroz semi la corriente.... 9 1/2 rs. @
25 tercios pez palo..... Reservado.
Ciudad de Cádiz, de Canarias:
19 sc. frijoles blancos..... 13 rs. @
21 sc. id. id } 12 rs. @
50 sc. id. id }
100 sc. id. id }
80 sc. id. negros ..... 15 rs. @
City of Washington, de New-York:
40 tercerolas manc. Leon..... $14 ,,
10 ca. latas id. id. ,, ... $15¼ qtl.
10 cs. ½ id. id. id. ,, ... $15¾ qtl.
10 cs. ¼ id. id. id. ,, ... $16¼ qtl.
Niágara, de New-York:
100 sacos harina Sol..... $12 uno.

Los precios no especificados en billetes son en ORO.

BUQUES A LA CARGA.

Para **Canarias directamente** la muy conocida barca española **Verdad**, capitan D. Miguel Sosvilla, saldrá tan pronto den patentes limpias; admite carga á flete y pasageros, á los cuales se les dará el buen trato de costumbre.

Informarán el capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº 24.—*Antonio Serpa.* 1224—P—71810

VAPORES DE TRAVESIA

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

Salen de la Habana todos los sábados á las doce del dia, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandría.. Juéves Setbre 5
City of Mérida..... Juéves .. 14
City of Washington. Juéves .. 21

DE LA HABANA.

City of Mérida..... Sábado Agosto 30
City of Puebla..... Sábado Setbre. 3
City of Washington Sábado .. 13
City of Alexandría. Sábado .. 27

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cey y hasta Barcelona $95 Cey desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO y Cª 284- 3583

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Ciudad de Cádiz

Capitan: D. Adolfo Chaquert.

Saldrá para Puerto Rico y Santander el dia 5 de Setiembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto Rico y Santander solamente.

Los passportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. FRANCISCO MORET.

PASAGES.

Capitan D. FRANCISCO MANZANO.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayágüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR

Mendez Nuñez.

CAPITAN: D. Francisco Jaureguizar.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 31 de Agosto á las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas

Recibe carga á bordo hasta el dia 29 del corriente

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28. 770 —T

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero,

DE **4150** TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool

CON ESCALAS EN

Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas....	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca.....	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico.....	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—C. A. MARTINEZ y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—**(OFICIOS 20.)**

325—7489 **J. M Avendaño y Cª**

VAPOR

TAMAULIPAS.

Saldrá del **2** al **3** del entrante para **Santander** y **Liverpool.** Admite carga á flete y pasageros.—*J. M. Avendaño y Cª*

1207—P—6189

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,

Capitan T. S. CURTIS.

SARATOGA,

Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,

Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

De New-York. Sábados. *A las 3 de la tarde.*	VAPORES.	De la Habana. Juéves. *A las 12 del dia.*
	Niágara	Setiembre 4
.. 30	**Newport**	.. 11
Stbre. 7	**Saratoga**	.. 18
.. 14	**Niagara**	.. 25
.. 21	**Newport**	Octubre 2

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Ster, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)

Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,

Capitan L. COLTON.

Vapor Cienfuegos..... Agosto 28.

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.

Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 225-3583

VAPORES COSTEROS.

ALAVA.

DE 428 TONELADAS.

Capitan ROMERO.

Viages semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

IDA.

Saldrá de la HABANA los Miércoles á las 6 de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana todos los Domingos á las 11 de su mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 75 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts. oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.
NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Coloradas y Placetas.
Se despacha abordo ó informarán O REILLY 50. 1118 M

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Oficios 28, Plaza de San Francisco.

Vapor COLON.

Capitan Saavedra.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde, despues de la llegada del tren extraordinario, para la Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las tres de la tarde, saldrá de Colon y á las cinco de Coloma, amaneciendo el miércoles en Batabanó, donde los Sres. pasageros encontrarán un tren extraordinario que los conduzca á S. Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

VAPOR

General Lersundi.

Capitan Gutierrez.

Saldrá de Batabanó los Juéves por la tarde despues de la llegada del tren, con destino á Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailén y Córtés.

RETORNO.

Los Domingos á las 9 saldrá de Cortés, de Bailén á las 11, de Punta de Cartas á las 2, de Coloma á las 4 del mismo dia, amaneciendo el Lúnes en Batabanó donde los Sres. pasageros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana, en la misma forma que á los del vapor COLON.

Pronto á terminarse la carena del vaporcito FOMENTO será dedicado á la conduccion de los Sres. pasageros del vapor LERSUNDI, desde Colon y Coloma al bajo de la misma y vice-versa.

ADVERTENCIAS.

1ª Las personas que se dirijan á Vuelta Abajo, se proveerán en el despacho de Villanueva de los billetes de pasajes en combinacion con ámbas compañías, pagando los de ferro-carril y buque, y por lo cual obtienen el beneficio del rebajo de 25 por 100 sobre las tarifas. Saldrán los juéves y sábados respectivamente en el tren que con destino á Matanzas sale de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde debiendo cambiar de tren en San Felipe á donde encontrarán al efecto el extraordinario que los conducirá á Batabanó.

2ª Se advierte á los Sres. pasageros que vengan de Vuelta-Abajo se provean abordo, del billete de pasaje de ferro-carril para que disfruten del beneficio del rebajo del 25 por 100 los de la Habana y Ciénaga, así como que deben despachar por el sobrecargo los equipages, á fin de que puedan venir á la Habana á la par que ellos.

3ª Las cargas destinadas á Punta de Cartas, Bailén y Cortés, deberán remitirse al depósito de Villanueva los lúnes y mártes. Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.

4ª Las cargas de efectos reguladas una á 3 rs fuertes, con el rebajo de 25 por 100 de ferro-carril, á 56½ centavos oro.

Las cargas de tabaco que pagan al ferro-carril 3¾ reales oro cobrará la Empresa 93¾ centavos.

Los precios de pasages y demás son los que marca la tarifa reformada.

5ª Los vapores se despachan en el Escritorio hasta las dos de la tarde, y la correspondencia y dinero se recibe hasta la una. El dinero devenga un ¼ por 100 para fletes y gastos. Si los Sres. remitentes exijen recibo y responsabilidad de la Empresa, abonarán el ¼ por 100 con las condiciones expresadas que constan en dichos recibos.

La Empresa sólo se compromete á llevar hasta sus almacenes las cantidades que le entreguen.

6ª Para facilitar las remisiones y evitar trastornos y perjuicios á los Sres. remitentes y consignatarios, la Empresa tiene establecida una agencia en el Depósito de Villanueva con este sólo objeto, y por lo cual debe despacharse toda la carga.

Habana 13 de Agosto de 1883.—El *Director.* 769 —T

VAPOR

ADELA.

DE 600 TONELADAS.

Capitan GOYA.

Viajes decenales á *Sagua* y *Caibarien.*

IDA.

Dias 5, 15 y 25 saldrá de la Habana á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 6, 16 y 26.

Dias 6, 16 y 26 de Sagua y llegará á Caibarien los 7, 17 y 27.

RETORNO.

Dias 9, 19 y 29 saldrá de Caibarien á las 9 de la mañana y llegará á Sagua los 9, 19 y 29.

Dias 9, 19 y 29 de Sagua y llegará á la Habana los 10, 20 y 30.

NOTA:—Tabaco de Caibarien á la Habana 35 cts. tercio.

De Sagua á la Habana 40 cts. tercio.

OTRA:—Se recibe carga y pasajeros en la Habana solo hasta la víspera de los dias de salida. En combinacion el ferro-carril de vía estrecha del Oeste de Sagua, se expiden conocimientos directos por triplicado para Chinchilla (Quemado de Güines) con arreglo á la tarifa siguiente:

De New-York. Sábados. VAPORES. De la Habana. Juéves.

Víveres y ferretería..$ 0 75 } Oro precisamente.
Mercancías..... 1 25 }
Se despacha á bordo. 1116 M

VAPOR ESPAÑOL

Bahía Honda.

Capitan UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Río Blanco, Herraos, San Cayetano, y Malas Aguas y vice-versa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahía Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana, los Miércoles al amanecer.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el Muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario. Merced 12.—Cosme de Toca. A

ISLA DE PINOS.

VAPOR

NUEVO CUBANO

Su capitan BUSTILLO

Saldrá de Batabanó todos los domingos por la mañana.

Recibe carga hasta el viérnes inclusive.

Los Sres. Pasajeros deberán tomar el tren que sale de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana del mismo Domingo.

Para más informes San Ignacio 24 su consignatario, *Juan Pujol.* 163—A

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

Manuelita y María.

Capitan D. Federico Ventura.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Setiembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Gran y Sobrino.
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ. 771—T

VAPOR

MORTERA.

Capitan Villamil.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia **10** de Setiembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Ponce, Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas de la carga de travésía solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudates y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz. 87

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP

DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.

CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.

Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan Villamil.

ARGONAUTA. de 1000 ton. Capitan VIOR.

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á dos pesos. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 32. —*Juan Pueyo.* 773 T

VAPOR

CAIBARIEN.

Capitan BRASAC.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

727—P—71585

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Empresa unida de Cárdenas y Júcaro.

En Junta General extraordinaria celebrada el 11 del actual, se acordó la rebaja de un 20 p§ en los fletes de mascavas y mieles que se elaboren en la zafra próxima de 84 á 85. Lo que se hace público para general conocimiento. Habana Agosto 13 de 1884.—El Secretario, *Guillermo Fernandez de Castro.* 1175—P—63488

Banco Español de la Isla de Cuba.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

El dia primero de Agosto próximo se abrirá el cobro de la contribucion directa por el concepto de Fincas Urbanas del distrito municipal de esta ciudad correspondiente al primer trimestre del egercicio económico de 1884-85, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno hasta el treinta inclusive de dicho mes. La recaudacion se llevará á efecto todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde en la oficina instalada en este Establecimiento.

Se considerará moroso al contribuyente que el dia 30 de Agosto no haya satisfecho su cuota, y por el hecho de serlo incurrirá en el recargo de dos por ciento sobre el importe de la misma: desde el siguiente dia empezará la notificacion á los deudores requiriéndoles al pago dentro de los tres dias inmediatos al en que hayan sido notificados, los cuales satisfarán otro dos por ciento de recargo sobre sus cuotas por derechos del primer grado de apremio, en el concepto de que los recibos que el Banco no haga efectivos se entregarán á la Administracion Principal de la Hacienda pública de esta provincia para que egecute la cobranza por los medios coercitivos que determina la Institucion. Habana Julio 22 de 1884.—El Sub Gobernador, *E. Moyano*

Comision liquidadora de la Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Ramon Pettierra ha participado el extravio de la Certificacion de Depósito expedida á su favor con el número 61.985 y solicitado se le provea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que si dentro del término indicado, no se presenta reclamacion, se procederá á expedir el duplicado correspondiente, quedando en ese caso la certificacion primitiva nula y de ningun valor. Habana 25 de Agosto de 1884.—Secretario, *Manuel de Jesus Ponces.* 1322—P—11849

Banco Español de la Isla de Cuba.

Debiendo destinarse la suma de $235076 44 cts en el presente trimestre para el pago de intereses y amortizacion de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la Renta de Aduanas, creadas en virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, y hallándose dispuesto que la amortizacion se verifique por sorteos, la Administracion de este Establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el tercer trimestre del corriente año, de acuerdo con las instrucciones comunicadas por el Ministerio de Ultramar en Real Orden de 3 de Noviembre de 1881.

1ª El sorteo se verificará públicamente en el salon de juntas generales del Banco, sito Aguiar nº 81, el dia 1º de Setiembre próximo, á las 12 de su mañana, y lo presidirá el Excmo. Sr. Gobernador del Banco, asistiendo ademas una comision del Consejo, el Secretario y el Contador del mismo Establecimiento.

2ª Las 1735 bolas en representacion de 173.500 obligaciones que en 1º de Julio quedaron por sortear para su amortizacion, se expondrán al público ántes de ser introducidas en el globo para que puedan ser examinadas.

3ª Encontradas las 1735 bolas, se extraerán del globo 38 en

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, AGOSTO 29 DE 1884.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Madrid, Agosto 29.

Ha fallecido el cardenal Moreno.

D. Cárlos contradice perentoriamente el rumor, segun el cual se estaba concertando el enlace de su hijo mayor con la Princesa de Astúrias, hija primogénita de D. Alfonso.

París, idem, idem.

Desmiéntese oficialmente la invasion del Tonquin por un ejército chino.

El almirante Courbet anuncia que ha destruido totalmente los fuertes del rio Min, y el gobierno le ha enviado la órden de proceder inmediatamente á la ocupacion de la isla de Hainan.

Berlin, idem idem.

El emperador Guillermo ha sufrido una caida de caballo, de cuyas resultas ha recibido algunas lesiones.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

NOCICIAS COMERCIALES.

New York, Agosto 28 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas á $15-55 á 15-65.
Idem mejicanas á $15-55 á 15-65.
Pesos mejicanos 87½ á 87¾ cts.
Descuento papel comercial 60 dias 3 á 4 p.$
Cámbios: sj. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-84 la £.
Cámbios: sj. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 19⅝ cts.
Cámbios: sj. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 94¾.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.$ á 120½ ex-int.
AZUCAR.—Centrífugas 94° á 96° 5½ á 5.11|16
" Regular á buen refino 4⅞ á 5
" Miel pol. 83° á 90° 3⅞ á 4⅞ cts.
Se vendieron 600 bocoyes y 6000 sacos azúcar.
Mieles, base de 50 grados á 18 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 8⅝ cts.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores $4 á $4.60 brl.

Lóndres, idem idem

Azúcar centrífuga, pol. 96° á 15|6.
Idem regular refino á 13|3.
Consolidados á 100 9|6
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p.$
Plata en barras (la onza) á 50.11|16 d.
Pesos mejicanos (idem) á 50.3|16 d.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5.63|64 d. lb.

París, idem idem.

Renta, 3 p.$ 78 fr. 67½ cts.

Habana, Agosto 29 de 1884.

(Queda hecho el depósito que señala la Ley, y no podrá reimprimirse sin mi permiso.)

S. S. Spencer.

LOS PRESTAMISTAS Y EL SR. L. M.

A la Administracion económica de la provincia lo ha salido un defensor en *El Triunfo*, que se oculta bajo las iniciales *L. M.* Este señor ha adivinado que nuestro artículo acerca del reparto de cuotas hecho por la citada Administracion al gremio de prestamistas, lo hemos escrito con datos facilitados por los mismos prestamistas. No podemos ménos de reconocer su gran perspicacia, pues efectivamente no se nos ocurrió tomar esos datos de los peleteros, de los almacenistas de víveres ni siquiera del Sr. L. M.

Dice el Sr. L. M. que nuestros datos son falsos y falsas por tanto las consecuencias que hemos deducido de ellos. Hé aquí las razones en que funda tan atrevido aserto:

"Asegura el escritor, sea quien fuero, que en las nuevas tarifas las cuotas asignadas á los prestamistas, han sufrido un aumento de 148 por 100. Esto no es verdad.

Los $6,919 que se repartieron entre 56 individuos con arreglo á las Tarifas de 80-81, son de cuota municipal y no para la Hacienda, de modo que es improcedente la comparacion de esta cantidad con la de $17,200 que dicen corresponde por las nuevas tarifas.

Fijada ántes la cuota del Tesoro á razon de 2½ veces el importe de la municipal, es patente que debieron pagar á la Hacienda $18,550,66; de modo que satisfaciendo esos mismos individuos $16 000 (esto es 56 á $300 cada uno) algo ménos que $17,200, y mucho ménos que $18,450,66, se necesita mucha temeridad para decir al público que las cuotas de los prestamistas con las nuevas tarifas han sufrido un aumento de 148 por 100, cuando, por el contrario, han salido beneficiados en un 9 por 100."

Se conoce que el Sr. L. M. no ha hecho lo que nosotros: tomar los datos de los prestamistas, ni tampoco de la Administracion, pues de otro modo no diría con tanta frescura que "los $6,919 que se repartieron "entre 56 individuos con arreglo á las Tari- "fas de 80-81, *son de cuota municipal y no* "*para la Hacienda*"; porque no podemos creér que los prestamistas ni la Administracion económica le facilitasen semejante dato.

Los $6,919 que se repartieron entre esos 56 individuos *fueron de cuota para la Hacienda, y no para el Municipio*, cómo lo demuestran los recibos de esa época, que tenemos en nuestro poder y puede ver el Sr. L. M. y todo el que quiera comprobar la verdad,

Si la Hacienda cobró entónces una cuota igual á la Municipal, lo ignoramos; pero si fué así, el Sr. L. M., queriendo defender á la Administracion económica, le hace un cargo terrible, pues él mismo afirma que para obtener las cuotas individuales de la Hacienda debian multiplicarse las municipales por dos y dos tercios.

No creémos que esto sucediera, sino más bien que el Sr. L. M. se figuró sin duda que con su solemne mentís dado en las columnas del *Triunfo* á lo que nosotros afirmamos, nos iba á dejar sin resuello.

Ya vé el señor L. M. cómo no fue *improcedente* la comparacion que hicimos entre los $6 919 repartidos en 1880 81 *para la Hacienda* y los 17.200 que la Administracion Económica trata de repartir, *tambien para la Hacienda*, ni fué *mucha temeridad* decir al público que los prestamistas salieron recargados en 148 por 100, pues las cantidades comparadas son perfectamente homogéneas y 17.200 pasa del 248 por 100 de 6.919, sinó miente la Aritmética.

Lo que sí es improcedente y temerario es tratar de convencer al público que pagando los prestamistas $17.200 en vez de 6.919 salen beneficiados en un 9 por 100; y más improcedente y temerario aún, decir que esos $6.919 eran del reparto municipal en 1880-81, cuando nos era tan fácil comprabar lo contrario. Para esto se necesita todo el valor que dá el anónimo bajo el cual se oculta el señor L. M.

Este paladin de la Administracion Económica, no ha reparado tampoco que si fuese cierta su afirmacion, sería la acusacion más terrible que pudiera formularse contra aquella dependencia.

En efecto: supongamos que los $6.919 repartidos entre los 56 individuos en 1880-81, fuesen de cuota municipal, segun afirma el señor L. M. Para que nuestros lectores juzguen de los monstruoso que resultaría el reparto de la Administracion Económica, bastará que tomemos al azar las supuestas cuotas municipales y de la Hacienda de algunos contribuyentes que figuran en ese reparto:

Cuota municipal.	Idem de la Hacienda.
1.706 66	1.500 --
160 --	120 --
160 --	250 --
93 33	100 --
93 33	900 --

Segun nos dice el mismo Sr. L. M. para obtener la cuota de la Hacienda hay que multiplicar la municipal por *dos y dos tercios*, es decir, que la primera ha de ser el 266 por 100 de la segunda. Vean nuestros lectores si con los cinco contribuyentes citados se ha guardado esta proporcion. Al primero, lejos de cargarle el 166 por 100, se le rebajan $206-66, ó sea más del 12 por 100: al segundo el 25 por 100: al tercero, que tiene la misma cuota municipal que el segun, se le aumenta el 56 por 100: al cuarto el 7 por 100; y al quinto, que tiene igual cuota municipal que el cuarto, 864 por 100. ¿Es esto justo y equitativo?

Y no puede argüirsenos que esto es una casualidad y sólo pasa con los cinco contribuyentes que hemos tomado por ejemplo, porque con la cuota municipal de 160 pesos figuran 15 individuos, y á unos se les pone de cuota para la Hacienda 120 pesos y á otros 250; y con la cuota municipal de $93-33 hay 27 individuos, figurando en el reparto de la Hacienda unos con 100 pesos y otros con 900: es decir, que esta irregularidad se observa en 42 individuos, ó sea, casi la totalidad de los que forman el gremio. El mayor enemigo de la Administracion Económica no le hubiera hecho más daño que su pretendido defensor L. M.

Mas, aún cuando no es cierto que los 6,916 pesos sean del reparto municipal de 1880 á 81 sino del de la Hacienda en la propia época, y áun cuando en la actualidad la Administracion económica pueda, según el reglamento de las nuevas tarifas, prescindir del reparto municipal para hacer el suyo, siempre resulta un grave cargo contra dicha Administracion por la monstruosa desigualdad que se nota entre las cuotas de su anterior reparto y del actual. Si el de 1880 á 81 estaba bien hecho, el actual es monstruoso ó viceversa, y de todos modos la Administracion no sale muy bien librada.

El Sr. L M., considera la equidad en el reparto como cosa secundaria, cuando es la única que movió nuestra pluma.

He aquí cómo se espresa sobre el particular:

"Demostrado *lo disparatado de los cálculos*, prescindamos de si á unos se les ha puesto más cuota que á otros indebidamente; es decir, si el reparto hecho por la Administracion peca de poco equitativo. *Debe saber* LA VOZ *respecto de este particular, que la Administracion puede errar*; dando lugar á ello el mismo gremio que se ha negado á hacer el reparto."

Cómo el anónimo defensor de la Administracion económica no dice si los *cálculos disparatados* son los suyos ó los nuestros, nada tenemos que argüir, pues el público sabrá á que atenerse. En cuanto á que LA VOZ *debe saber que la Administracion puede errar*, creemos que no le quedará ya duda alguna al Sr. L. M. ni á nadie de que *sabemos que ha errado y mucho* al hacer el reparto.

Termina el artículo del Sr. L. M. con esta palabras:

"A los órganos de la opinion conviene mucha cautela para no dejarse sorprender como ha sucedido esta vez; y mucho más en cuestiones que por completo se desconocen, única causa que atribuimos al artículo que impugnamos, no siendo creible que se haya querido engañar al público, porque la prensa no debe propender más que al esclarecimiento de la verdad y á la legítima defensa de los intereses del contribuyente, cuando éstos aparezcan ilusorios."

Esto es un sangriento epigrama contra *El Triunfo*, que se ha dejado sorprender por el Sr. L. M., quien ha dado pruebas *de desconocer por completo* la cuestion.

¡Se hará como se pide!

Con motivo del suelto que escribimos anteayer, llamando la atencion del señor Administrador de la Aduana acerca de la deficiencia de los estados de recaudacion, que publica la *Gaceta* por no comprender la clasificacion debida de las especies de moneda, se sirve ese funcionario remitirnos el estado del dia anterior, con esa clasificacion. Ese mismo estado lo vemos publicado en la *Gaceta* de hoy sin ese requisito, y siendo así que es el único que vé el público, creemos que debia llenarlo, para que aquel juzgue con conocimiento de causa, de todas las operaciones de recaudacion.

Por de pronto el estado que tenemos á la vista nos enseña una cosa; y es que la cantidad recaudada en plata de 1,046-69 centavos es insignificante relativamente al total de los 59,264-83 centavos, que figuran recaudados, viniendo por consiguiente á mostrar ese dato la sicrazon con que el señor Tesorero general de Hacienda incluia entre sus descargos por la gran existencia de plata en Tesorería, la considerable cantidad que en esa especie recaudaba la Aduana. Insistimos, pues, con el señor Administrador en que publique en la *Gaceta* los estados tal como viene el que se ha servido remitirnos, pues con que nosotros lo veamos no tiene bastante el público, á cuyas excitaciones obedecimos en la publicacion del suelto.

Hé aquí ahora el estado de referencia, que es el mismo que hoy publica la *Gaceta*, con la sola diferencia de la última parte que no inserta el periódico oficial:

Aduana de la Habana.

Derechos liquidados en el dia de ayer.

Departamento de muelles	$ 28231 62
Idem de almacenes	448 18
Total	$ 28679 80

CONTRAIDO EN ESTA FECHA.

Por derechos de importacion	$ 28613 02
" idem de exportacion	4636 88
" multas	177 44
" derechos de navegacion	1538 50
" comisos	---- --
" depósito mercantil	560 37
" intereses de pagarés	---- --
" impuesto sobre bebidas	1354 41
" idem 25 cts. por tonelada	389 24
" idem sobre carnes frescas	---- --
Total	$ 37269 87

RECAUDADO EN ESTA FECHA.

Por derechos de importacion	$ 37899 38
" idem de exportacion	4636 88
" multas	82 74
" derechos de navegacion	1538 50
" comisos	---- --
" depósito mercantil	560 37
" intereses de pagarés	---- --
Suma	$ 44217 87

INGRESO Á DEPÓSITO.

Por impuesto sobre bebidas	$ 13839 97	
Por idem 25 cts. sobre tonelada	1044 74	
Por idem de cabotaje	8 25	
" idem sobre carnes frescas	---- --	
		15046 96
Total		$ 59264 83

CLASIFICACION DE LAS ESPECIES.

En billetes del Banco Español por su valor nominal	$ 4343 95
Metálico en plata	1046 69
Idem oro escudos	1136 50
Idem idem varias monedas	52737 69
Total	$ 59264 83

Habana 27 de Agosto de 1884.—El Contador, *G. de Ruberti*.—Vt° Bn°—El Administrador, *Hernandez*.

Jugar con la salud.

No comprendemos, segun indicábamos en números anteriores, cómo el Ayuntamiento ha echado á barato las observaciones que varios periódicos le han hecho respecto á los peligros que entraña para la salud del pueblo, la práctica viciosa que comienza á seguir, de verter las basuras dentro del radio de la poblacion. ¿Es que se propone envenenar á la Habana, y prepararla á recibir el cólera, si le sirve visitarla? ¿O es que no hay ya ni concierto en la Corporacion Municipal, ni brújula que le guíe?

Y no puede disculparse con la aflictiva situacion económica en que se encuentra para llenar cumplidamente un servicio tan importante, puesto que segun vemos en nuestro colega, el *Diario de la Marina* de hoy, el contratista de la limpieza no pide dinero, sino que garantice el Ayuntamiento á la empresa del ferrocarril del Oeste, por la suma no crecida que importa la traslacion de las basuras al lugar donde se llevaban ántes.

¿Qué más quiere? ¿Por qué no se ha apresurado á tomar una decision pronta como la requiere el asunto? ¿Cómo prefiere que cunda y aumente el disgusto del pueblo?

Si continúa llevando las basuras de la Ceca á la Meca, resultará que en todas partes harán perjuicio, y de todas partes lloverán las quejas. Bien fundadas son las que producen hoy por nuestro conducto los señores Jáuregui, quienes de la noche á la mañana se encuentran frente por frente de su fosforería de la calzada de la Infanta con toda la inmundicia de la populosa Habana, formando en la estancia "El Ponton" una inmensa montaña, que á estas horas, arrastrada por la lluvia, repartirá por aquella barriada, todos los microbios conocidos y áun los que están por conocer.

Atienda, pues, el Municipio las quejas que formulan los periódicos y el vecindario, porque es grave el asunto, y de urgentísima resolucion.

Más sobre el *Gijon*.

Nuestro colega el *Diario de la Marina* publica en el número de hoy curiosos pormenores respecto á la pérdida del *Gijon*, que merecen ser reproducidos. Dice:

Avidos de noticias, deseosos de dar á nuestros lectores, más ó ménos interesados en la pérdida lamentable de ese magnífico buque de la Compañía Trasatlántica, pormenores que todos esperaban con ansiedad, hemos dado cabida en nuestras columnas á cuanto, ya por telegramas, ya por cartas, ya por declaraciones, ha llegado á nuestra redaccion.

Claro es que dentro del cúmulo inmenso de noticias y pormenores recibidos, los hay más ó ménos contradictorios, contribuyendo algunos de ellos á derramar sobre varios incidentes ciertas sombras de duda que dañan sobre manera á los que desean poseer el hecho con verdadera certidumbre.

¡Y cómo habría de haber acuerdo y unidad en tan diversas declaraciones, prestadas por individuos que, si bien asistieron á la catástrofe, no podian hallarse por su conturbado estado de ánimo, en disposicion de apreciar ciertos pormenores y menudencias que sólo pueden ser apercibidas por espíritus muy serenos y en circunstancias ménos comprometidas!

Noticias de fidedigna procedencia que acabamos de recibir por el *Ciudad de Cádiz*, entrado anteanoche en nuestro puerto, vienen á dar clara luz sobre ciertos puntos oscuros, poniendo de acuerdo algunas naturales divergencias que resultan entre datos de procedencias distas que hasta la fecha teníamos.

Es esencialísimo poner de relieve un hecho que, á pesar de aparecer claro y terminante por noticias veracísimas que hemos adquirido, pudiera aparecer desfigurado, ateniéndose á algunas declaraciones inexactas. Nos referimos á la marcha que se ha atribuido al *Gijon* en el momento del choque, pues se ha dicho por algunos, sin fundamento, que el buque citado marchaba á toda máquina, siendo tan fácil probar que eso no es posible. En efecto, salido el *Gijon* de la Coruña á las tres y media de la tarde, con tiempo despejado, anuevo á su marcha normal ó corriente hasta las cinco, poco más ó ménos, recorriendo, por consiguiente quince ó diez y seis millas ántes de hallarse con cerrazon de niebla.

Todos están conformes en que la colision tuvo efecto entre las ocho y ocho y media de la noche y á veinte y tres millas de la Coruña; ahora bien, el *Gijon* anduvo en tres horas la diferencia entre diez y seis y veinte y tres millas, esto es, siete millas próximamente. No olvidando que el andar corriente de ese buque era de once millas largas, y que sólo anduvo por los datos anteriores, dos y cuarto millas por hora, bien patente se vé que esta era la moderada velocidad que llevaba en el momento de la embestida. Tambien podemos contradecir otra especie inexacta que ha circulado bastante, y es la que atribuye al *Gijon* que pitaba de tarde en tarde. Todas las recientes y últimas declaraciones están conformes en que el silbato sonaba, desde que el buque entró en la niebla densísima, casi constantemente.

No es nuestro ánimo, achacar responsabilidades á nadie con intento deliberado. Pero todos sabemos, porque en este punto no ha habido contradiccion alguna, que, ocurrido el choque que sufrió el vapor inglés por estribor, contra reglamento, toda la atencion del valeroso capitan Iglesias parece haberse concentrado en salvar los tripulantes del otro buque, no dándose cuenta al principio, (como nadie se la dió) del riesgo que él mismo corria; perdiendo así algunos preciosos momentos que luego supo aprovechar cumplidamente. Mandó, por de pronto, arriar un bote de popa de los más expeditos, cuyo bote, tripulado por el tercer oficial y gente marinera, dirigióse al *Laxham*, ya separado del *Gijon*, por haber dado máquina atrás al apercibirse del inglés. Así que el capitan se dió cuenta de su propio peligro, probado está que, lo mismo él que todos los oficiales, se dedicaron á ordenar el embarque del pasaje en los botes, empezando por las señoras y los niños; pero con tan mala suerte, que los dos botes de popa se inutilizaron para su servicio, cayendo al agua los que en ellos se habian refugiado.

El capitan corrió entónces al centro en demanda de los salvavidas grandes, á los que sin duda no acudió en primer término por considerar los botes de popa más prontos y tan útiles, estando la mar llena.

Uno de los salvavidas estaba ya lleno (en él se salvaron las 56 personas que recogió el *Santo Domingo*.) El valiente capitan entró á su bordo para hacer sitio á más gente y para obligar, revólver en mano, á que cediesen su sitio algunos tripulantes. Volvióse luego á bordo del *Gijon* para proseguir el trasbordo..... y se fué á pique pocos momentos despues con sus oficiales.

Algo más pudiéramos decir sobre este desdichado é inevitable naufragio; pero bien claro resulta de lo dicho, que ni ántes ni despues del choque pudo conducirse mejor la oficialidad del *Gijon*; ni faltó un momento á la prudencia, á la pericia, ni al honor llevado hasta el heroismo. Un cúmulo, una cadena de circunstancias fatales é inevitables fueron causa de tan sensible siniestro.

Demos fin á estas líneas copiando estos párrafos tomados de declaraciones dadas por los marineros ingleses salvados:

"Las versiones difieren en algunos puntos de detalle. El bote tripulado por el tercer oficial recibió órden de ir al *Laxham*, donde quedaban cuatro hombres dando gritos: los salvó, y cuando volvió, ya no encontró al *Gijon*. Iglesias, segun los ingleses, estuvo hasta última hora dando salvavidas á los pasajeros; y por último, rodeado de su oficialidad, se cruzó de brazos y se hundió con su buque."

Segun nuestros informes, el vapor *Gijon* estaba como lo están todos los barcos de la compañía trasatlántica, dividido en tres compartimientos; apesar de lo que no pudo ménos de hundirse en el mar, porque el choque fué tremendo dejando completamente destrozada la proa.

El vapor perdido como todos los de la empresa fué sometido al exámen de una Comision técnica nombrada por el Gobierno de la Nacion, ántes de destinarlo á la carrera, y en vista del informe que dicha Comision extiende, el Gobierno lo acepta ó lo desecha. Así pues, todos los buques tienen que estar sujetos á las condiciones estipuladas por el contrato y permitir la inspeccion de la referida Comision, no solamente en el momento de destinarlos al servicio, sino cada vez que emprenden viaje, para que aquella se haga cargo del estado en que se encuentran.

Hacemos estas advertencias por considerarlas oportunas, en atencion á los rumores que se han esparcido de que el *Gijon* carecía de las condiciones que reunen los demás buques de esta flota mercante, siendo completamente absurdo por las razones que dejamos expuestas.

Interesante á los Voluntarios.

En el siguiente artículo, que pertenece á nuestro apreciable colega el *Boletin Oficial de los Voluntarios*, que vió la luz en la seccion editorial de su número de 24 del corriente, se dirige al Excmo. Sr. Capitan General una súplica que no dudamos atenderá S. E., por las oportunísimas y acertadas razones en que se funda.

Dice así el artículo del *Boletin*.

"LA EDAD DE INGRESO.

Puesto en práctica desde ahora, en todos sus términos, el artículo 144 del Proyecto de Reglamento de Voluntarios, conviene fijar la atencion sin pérdida de tiempo en un obstáculo hoy existente y que haría ilusorios por completo, en muchos casos los beneficios de aquella disposicion.

Exíjese en dicho artículo para que un quinto continúe sirviendo en Voluntarios, en vez de pasar desde luego al Ejército, que haya ingresado en nuestro Instituto un año ántes, por lo ménos, del dia en que haya sido sorteado en su pueblo, y como segun la Ley de Reemplazos vigente en la Península, el último domingo de Diciembre entran en suerte todos los mozos que durante el siguiente año han de cumplir veinte de edad, es harto claro y sencillo que cuando esto ocurre esos mozos tienen diez y nueve años.

Por el deficiente Reglamento Provisional que hace quince años nos rige, (y que es una de tantas pruebas de que, en nuestra raza, lo transitorio suele hacerse permanente) se requiere la edad de diez y ocho años para ingresar en los Cuerpos de Voluntarios, de manera que todo mozo que cumpla su edad hácia fin de año ha de desplegar tal precision en alistarse en nuestras filas, que el más leve inconveniente, una pequeña indisposicion, por ejemplo, que le prive de hacer las diligencias necesarias, un entorpecimiento cualquiera, que ni de su voluntad dependa, en la obtencion de la cédula de vecindad que al efecto se exige, puede ser causa de que pierda los referidos beneficios.

Más aún puede decirse, y es que como hasta que el ingreso no esté aprobado por la superioridad y la credencial autorizada por el Gobernador ó Comandante Militar, el sujeto no causa alta en las listas del Cuerpo, puede muy bien suceder que el que, cumpliendo diez y ocho años á principios de Diciembre de 1883, por ejemplo, se inscribe entónces (y no ántes porque el actual Reglamento se lo prohibe) no ingrese oficialmente en el Instituto hasta Enero siguiente, con lo que resultará que, al entrar en suerte el último domingo de 1884, no contará un año de antigüedad en Voluntarios por cuya causa, si sale quinto, no podrá alcanzar unas ventajas con los cuales le brinda el Reglamento nuevo ó sea el Proyecto de Reglamento, pero que el Reglamento antiguo y aún vigente las hace inaccesibles para él.

Y para acabar con los ejemplos, citaremos el más concluyente y rotundo, á saber que si el mozo ha nacido del 26 al 31 de Diciembre y el último domingo del año en que cumple los diez y nueve cae en 25, es materialmente, absolutamente imposible que, ingresando en Voluntarios á los diez y ocho años cumplidos, aún cuando fuera dado de alta el mismo dia en que se inscribiera, lleve un año en el Instituto el dia en que con arreglo á la Ley sea sorteado.

¿Cómo se remedian tales inconvenientes? ¿De qué manera se evita que las ventajas concedidas sean ilusorias?

El Proyecto de Reglamento lleva en sí el remedio, pues tiene un artículo correlativo del 144, que rebaja á diez y siete años la edad para ingresar en voluntarios. Con que en las condiciones hoy exigidas para el ingreso se introduzca esta pequeña alteracion, queda de la manera más sencilla obviada la dificultad.

El Excmo. Sr. Capitan General puede hacerlo en uso de su propia autoridad si lo estima acertado, pues una disposicion de otro Capitan General de esta Isla fué la que fijó los diez y ocho años para el ingreso, así como otros predecesores suyos por una simple órden cambiaron dicha edad á á veinte años y volvieron á designar la de diez y ocho. Y si consideramos que tanto puede y á tanto llega la buena voluntad del caudillo ilustre á cuyo gobierno está confiada esta Isla, que se decidió á anticipar por poderosas razones el planteamiento de un artículo del Proyecto de Reglamento cuya aprobacion corresponde á los altos poderes del Reino, como es el artículo 144, fundadamente debemos esperar que se disponga la observancia del que fija la edad de diez y siete años para el ingreso, por tratarse de materia que compete desde luego á su autoridad y no tiene, ni con mucho, la importancia del precepto contenido en aquel otro.

Así rogamos al Sr. General Castillo que lo haga, conociendo, como conocemos, los sentimientos que le animan en pró de los Voluntarios y recordando manifestaciones suyas tan sinceras y expresivas como aquellas que hace pocas noches le oíamos, cuando contestaba á la felicitacion que le dirigian los Jefes y oficiales de los Cuerpos de esta capital.

Ferro-carril Central.

La Bandera Española, de Santiago de Cuba, publica con fecha 23 de este mes un interesante artículo, sobre tan importante proyecto, del cual reproducimos el último párrafo que dice así:

"Tantos son ya los desengaños sufridos y las esperanzas desvanecidas, que muchos hay que tienen por un sueño la realizacion del ferro-carril central. Motivo tienen para dudar, pero nosotros, que en estas cuestiones preferimos pecar de optimistas, nos aferramos á la idea de que esta obra tan ansiada, tan conveniente y necesaria ha de realizarse ántes de lo que suponemos y en esta época calamitosa y tristísima, cuando más pobres estamos y ménos recursos podemos ofrecer. Quizá nos equivoquemos, pero si nuestros presentimientos no nos engañan no tardaremos en dar á nuestros lectores la plausible nueva. Cuando ménos se piensa salta la liebre, dice el adagio: pues cuando ménos lo pensemos, el sueño será una realidad, y esta parte de la Isla, deshabitada y huérfana de comunicaciones interiores, saludará con júbilo la llegada de ese dia tan deseado en que se tienda la red por donde corran cual abundantes arroyuelos los productos de las vegas, estancias y potreros hácia el gran rio que ha de llevarlos á los mercados de dentro y fuera de Cuba. Así lo esperamos y razones tenemos para asegurar que así será."

Nos complacen de todas veras las esperanzas del colega, y deseamos bien sinceramente lleguen al terreno de la realidad.

Señores que han contribuido para el obsequio al señor D. Nicolás Rivero, Director de *La Centella*:

	Oro.	Billetes.
Suma anterior	$ 5 20	871 20
D. Felix Quevedo y Riancho	$	2 --
D. Manuel Suarez Prida		1 --
D. José Lopez		1 --
D. José Gonzalez Fernandez		1 --
D. Salvador Granda		1 --
D. Cárlos Suarez Prida		1 --
D. Pedro Bengochea		1 --
D. Lorenzo Vera		1 --
D. D. L.		1 --
D. Pedro García		1 --
D. Antonio Pona Pardo		1 --
D. Manuel Gutierrez		1 --
D. Joaquin Rodriguez		1 --
D. José Gao Quintana		1 --
D. Juan Herrera		1 --
D. Antonio Perez		1 --
D. Manuel Fernandez		1 --
D. José Martinez		1 --
D. José Falcon		1 --
D. José Rodriguez Rodriguez		1 --
D. Lúcio San Roman		1 --
D. Fernando Balmori		1 --
D. Pablo Gutierrez		1 --
Asiático Eleuterio Saez		50
D. Juan Leal		50
Un amigo		50
Asiático Anastasio Saez		50
Un asturiano		50
Un moreno amigo		50
D. José Prida		50
D. Pedro Perez		50
D. Fernando Perez		50
D. Ramon Suarez		50
Un estremeño		50
D. Ramon Colsa		50
Moreno Juan Gomez		25
Pardo Juan Gandinga		25
Un criollo		25
D. Antonio Urrutia		25
D. Gaspar Ranero		25
D. Francisco Pego		25
D. Rafael Pego		25
Un francés amigo		50
D. J. V.		50
D. A. P.		50
D. M. P.		50
Total	$	33 50

Hoyo Colorado, Agosto 23 de 1884.—*Manuel Suarez.*

Union 26 de Agosto de 1884.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio: Para el regalo de D. Nicolás Rivero le remito $7 80 centavos, del modo siguiente:

D. José García	$	1 --
Un cesante de Correos		1 --
D. P. Palacios		1 --
Duro con ellos		1 --
D. J. Cuervo		50
D. J. Mestre		30
D. D. Sanchez		50
D. J. Escura		1 --
D. N. Santiago		50
D. R. Guardado		50
D. A.		1 30
D. A. Gutierrez		50
Total	$	7 80

Queda á sus órdenes su afectísimo Q. B. S. M.—*José Rodriguez.*

Recaudado hasta hoy	$ 5 30	912 50

NOTICIAS VARIAS.

—El miércoles se verificó en la Audiencia la vista pública de una de las causas que se siguen contra el Director de *El Integrista*, por injurias al General Reina. El juzgado pide en dicha causa la pena de seis meses de prision.

Estuvo hecho cargo de la defensa nuestro distinguido correligionario el Sr. D. Celso Golmayo.

—Con motivo de las noticias que circularon últimamente relativas á la traslacion de la capital de las villas á Cienfuegos, y de la agitacion que dichas noticias produjeron en Santa Clara, han mediado entre esta poblacion y Madrid los siguientes telegramas que publican los periódicos de Santa Clara.

"Ministro de Ultramar.—Madrid.

Presidente Ayuntamiento representacion pueblo todo, y Presidentes Partidos Políticos como prueba de que sólo inspira interés general, ruegan á V. E. calme agitacion creciente que alarma al vecindario, dignándose contestar si tienen razon ó no los rumores que circulan sobre traslacion capital á Cienfuegos; cuestion de vida ó muerte para Santa Clara.

El Alcalde, Juan M. Martinez.—Presidente Partido Liberal, Manuel Lino Suri.—Presidente Partido Constitucional, Marcelino Larcada."

Contestacion.

El Gobernador Civil al Alcalde Municipal.

"El Gobernador General acaba de recibir el siguiente telegrama del Ministerio de Ultramar:

"Sírvase V. E. decir al Presidente del Ayuntamiento Villa-Clara que ignoro qué fundamento pueda tener agitacion de que me habla en telegrama reciente en asunto que no ha llegado ocasion de tratar."

—Manifiesta un colega que la semana que terminó el 17 del actual se vendieron en el surgidero de Batabanó unas dos mil docenas de esponjas, entre los precios de tres y medio á seis pesos, segun clase. Con arreglo á esas operaciones y á otras pendientes de entrega, podia calcularse que el valor de la esponja quedaba en aquella fecha á los tipos de 4 y 5 pesos por partidas de buen surtido, en las que abundan la clase de flor.

—Segun comunica el cónsul de España en Nueva Orleans, desde el dia 15 del mes de Setiembre próximo, queda rebajada á diez dias la cuarentena, en vez de cuarenta que venian haciendo los buques procedentes de Cuba y Puerto-Rico.

—Confirmando la sentencia dictada por el Juez de Guadalupe, la Audiencia ha impuesto cuatro meses y un dia de prision á D. Joaquin de la Peña, Director de *La Guerrilla*, en causa incoada por injurias al Sr. Brigadier de la Guardia Civil.

Tenemos entendido que se establece contra esta sentencia el recurso de casacion, y deseamos que en él salga absuelto nuestro compañero.

—En Jaruco ha sido detenido y remitido á Matanzas un moreno que estaba reclamado por el Juzgado de 1ª Instancia de aquel punto.

—En el vapor correo *Ciudad de Cádiz*, entrado en este puerto, procedente de la Península, en la noche del dia 26 del actual, se han recibido en la Capitanía General de esta Isla, del Ministerio de la Guerra, las Reales Órdenes siguientes:

Circulares generales.—Concediendo un crédito extraordinario á la Caja del Laboratorio y Depósito Central.

Referente á deterioro de armamento.

Creando el cuadro de reempiazo en el cuerpo de Carabineros.

Declarando con derecho á indemnizacion al personal del material de Ingenieros.

Sobre el modo de cubrir vacantes de oficiales de Artillería en Filipinas.

Desestimando instancia del Comandante D. Mariano Salcedo.

Nombrando Capellan de Artillería de esta Isla á D. Marcos Guerrero.

Remitiendo á informe, instancia del alférez D. Juan Millán.

Concediendo pagas de toca á Dª Gertrudis Leonor Vidal.

Idem pension á Dª Herminia Sanchez.

Idem invalidacion de notas al teniente D. Juan López Mayordomo.

Desestimando instancia de D. Pedro Antrán Guirado.

Concediendo retiro al Comandante don Antonio Perez.

Interesando informe sobre la conveniencia de organizar algunas fuerzas que sirvan de reserva en este ejército.

Accediendo á la instancia del teniente don Antonio Montes Reguciferos.

Concediendo el retiro al Coronel D. José Campos y Santos.

Accediendo á instancia del teniente don Manuel Romero.

Concediendo pension á Dª Adela Reyes.

Idem trasmision de idem á Dª María Palacín.

Interesando un estado orgánico de la situacion de este ejército.

Concediendo pension á Dª Narcisa Rivera.

Negando trasmision de idem á Dª María de la Luz Villalonga.

Confirmando el retiro al Coronel D. Francisco García Carbonell.

Desestimando instancia del Farmacéutico D. Jaime Caldés.

Concediendo pension á Dª Domitila Zayas.

Aprobando las cuentas de Caja pertenecientes al Regimiento de Ingenieros.

Accediendo á instancia del alferez D. Fructuoso Mendizábal.

Concediendo relief al capitan D. Antonio Dominguez.

Confirmando el retiro al comandante D. Vicente Roscasa.

Idem el retiro al sargento segundo Ignacio Lladó.

Desestimando instancia del alférez D. Isidro Rodriguez.

Idem la de doña María Caridad Alarcon y Chamizo.

Remitiendo á informe, instancia del oficial primero D. Luis Manrique.

Accediendo á instancia de los capitanes D. Ricardo Boán y D. Florentino Rodriguez.

Concediendo retiro al capitan D. Santos Castillo.

Remitiendo á informe, instancia del músico D. Joaquin Soret.

Nombrando Gobernador Civil de la provincia de Puerto Príncipe al brigadier D. Pedro Mella.

Desestimando instancia del capitan D. Francisco Manga.

Haciendo extensivo el uso de media firma á los Mariscales de Campo.

Adoptando la gorra teresiana en el arma de Infantería.

Sobre el modo de proveer dos vacantes de tenientes en el ejército de Puerto-Rico.

Disponiendo se suspenda el regreso á la Península del coronel D. Leopoldo Mantilla.

Remitiendo á informe instancia del capitan D. Antonio Goróstegui.

Pidiendo antecedentes relativos á las escalas de coroneles y tenientes coroneles de Caballería de este Ejército.

Destinando como ayudante de campo del brigadier D. Felipe Fernandez Cabada al teniente de Caballería D. Ricardo Rodriguez Ochoa.

Concediendo empleo de alféreces á 11 alumnos de la academia de esta Isla.

Concediendo pagas de toca á doña María de la Mercedes Diaz.

Concediendo mayor antigüedad al Maestro de fábrica D. Joaquin Acoye.

—Sabemos que el Regidor señor Gonzalez ha presentado ayer una mocion al excelentísimo Ayuntamiento pidiendo la rebaja de la tercera parte de los sueldos de los altos empleados y una parte proporcional á los de ménos categoria con excepcion de los gu

Cuestion de rabos.—Los Estados Unidos, son el paraiso de los inventores, pues con muy pocos requisitos y con ménos gastos, el Gobierno no sólo concede el privilegio, sino que garantiza los derechos del inventor. Los americanos saben aprovechar estas ventajas, que estimulan su ingenio naturalmente fértil; y como uno de los requisitos para obtener un privilegio es la presentacion de un modelo en pequeño que se guarda en la Oficina de Patentes en Washington, que es un verdadero museo de curiosidades.

En esto, como en todas las cosas, hay quien llega al colmo de la exageracion, y tal nos parece que le ha sucedido al señor don Mauricio Penchover, habitante de la capital federal, quien ha solicitado y conseguido un privilegio por un "rabo movible para perros. En su peticion alega Mr. Penchover, que muchos perros, ya por enfermedad, casualidad, herida, ó por otras causas, pierden el ápendice caudal, y por esta falta tienen dificultad en doblar rápidamente las esquinas, sobre todo cuando van corriendo con velocidad, por hallarse el centro de gravedad demasiado echado hácia las patas delanteras, lo que segun el inventor, constituye un gran defecto, sobre todo en los perros de caza.

Arboles enanos.—Dice un diario de agricultura que los árboles enanos de la China son una verdadera curiosidad forestal. Así como ligan los piés de las mujeres para que no se desarrollen mucho, así se ven en macetas ó florero; pequeños árboles en miniaturas como robles, nogales, pinos, cedros, etc., de 50 á 100 años, que no tienen más de un pié de alto, para lo cual se cortan todas las raices inferiores de una planta tierna, dejándole solamente algunas de las superiores y se replanta en un florero que contenga tierra preparada y con bastante agua. Conforme va creciendo se entierra la mata de este modo, y todos los años las hojas y ramas, así como el tronco, en vez de crecer empequeñecen.

La flota española.—El año pasado contaba España con los siguientes buques: cinco acorazados, un monitor, una bateria flotante y ciento deiz y siete buques de menor calado. La marina cuenta aparte de esto, con 35 cañoneros guarda-costas destinados para Cuba y Puerto Rico.

Segun la nueva reorganizsecion que se propone, y que debe completarse en 10 años, España contará con 12 acorazados de altoporte, siete cruceros de primera clase, nueve de segunda, once de tercera, 32 buques torpedos y seis transportes. La reconstruccion de esta flota costará $46 000,000 próximamente.

Servicio de la Plaza. — Hé aquí el servicio de la plaza para mañana sábado:

Jefe de dia.—El Comandante del segundo Batallon Ligeros Voluntarios D. Pedro Otero.

Visita de Hospital. — Batallon Cazadores de Isabel II.

Médico para los baños.—Guardia Civil.

Capitania General y Parada.—Segundo Batallon Ligeros Voluntario.

Bateria de la Reina.—Artillería de Ejército.

Retreta en el Parque Central. —Artillería de Ejército.

Hospital Militar. — Batallon de Ingenieros.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar. — El 2º de la Plaza, D. Graciliano Baez.

Imaginaria en el idem.—El 3º de la misma, D. Manuel Fernandez.

Policía.—Novedades de ayer:

A una señora vecina de la calle de Neptuno le hurtaron dos paves y unos cubiertos, sin que se haya sabido quiénes fueran los autores.

En la calle de Manrique, junto á la casa núm. 87, fué encontrado un niño de cinco meses, al parecer pardo, desnudo y abandonado, habiéndose hecho cargo de él el Juzgado del Monserrate.

—En una casa de préstamos de la calle de la Gloria fué ocupada una manta de burato que habia sido empeñada, y resultó ser robada por una morena que fué detenida.

—En la calle de Corrales fueron detenidos tres individuos blancos ¡que estaban en reyerta, ocupándosele á uno un revólver.

—En la calle de Figuras fué detenido un pardo, á quien acusó otro de ser autor de un robo y estar circulado por el Juzgado de Guadalupe.

—El coche urbano número 13, al transitar por frente á la estacion de Cristina (Oeste), chocó con un carrito de la reparacion en que venian varios trabajadores, y tirándose uno de estos al suelo, se causó heridas y contusiones graves.

—En la calle de Acosta fueron detenidos dos individuos blancos que estaban riñendo.

—En la calle de San Rafael fué detenido un individuo blanco que con una navaja barbera desafiaba á otro de su clase, ocupándole el arma.

—En Regla ha sido detenido un individuo blanco autor del homicidio perpetrado en la persona de don Tiburcio Marrero, el dia 25 del actual, y autor tambien del homicidio de don Vicente Gonzalez Mendez, cometido en la calzada de Guanabacoa en Junio último. Este *nene* cuenta sólo 19 años de edad.

—Un individuo blanco tuvo las desgracia de que una de las ruedas del ferro-carril "La Prueba," que va de Regla á Guanabacoa, le cegiera un pié, causándole una herida grave.

El Perfume Universal.—Es bajo este halagüeño nombre que se conoce hoy en todas partes, y especialmente en el mundo elegante, la deliciosa y afamada Agua Florida de Murray & Lanman, extracto delicadísimo de los jardines encantados del Trópico; esencia imperecedera que deja en torno algo como un recuerdo de placer y de felicidad realizada. En el baño es salud; en el tocador placer, y en el pañuelo distincion. Solo es legítima la fabricada por Lanman & Kemp, New-York. 2

Consejo á las madres.—El Jarabe Calmantede la Sra. Winslow deberá usarse siempre cuando los niños padecen de lo dentician. Proporciona alivio inmediata al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Skinny Men.—(Hombres flacos.) El 'Restaurador de la Salud de Wells" (Well" Health Renewer") restituye la salud y el vigor, cura la dispepsia, la impotencia, la debilidad sexual.—José Sarrá, Habana, Unico Agente para Cuba.

Sensible pérdida.

La parca fiera ha ejercido su terrible imperio en la noche del 26 del presente en una de esas criaturas privilegiadas, de esos séres altamente generosos, cuyo desprendimiento y abnegacion emanados de la sublime virtud de la caridad, son el paño de lágrimas de sus semejantes en los mas angustiosos momentos de la vida.

Sor María Alejandra Miralles, religiosa perteneciente al célebre instituto de Siervas de María, de esa noble institucion, que tiene por objeto sacrificarlo todo incluso la propia vida en beneficio de sus hermanos, ha descendido al sepulcro en la primavera de su existencia, víctima de la terrible enfermedad endémica, que la acometió con todo rigor, precisamente estando llenando las funciones de su heróica mision cerca del lecho de una Señora, que se hallaba acometida de la propia enfermedad en la calle de Compostela nº 101, la cual al presente sobrevive afortunadamente, á la que con esmerado desvelo prodigó su caritativa asistencia.

La culta capital de la Habana, que tuvo la dichosa suerte de dar abrigo en su seno poco há á esas dignísimas y nunca bien ponderadas religiosas, cuyas tan humanitarios y desinteresados servicios son tan palpables, y muy particularmente aquellas familias, que hayan tocado de cerca su importancia, al ver postrado en el lecho del dolor á algunos de sus séres mas queridos, sabrán apreciar debidamente lo que valen esas vidas tan preciosas, á quienes única y exclusivamente estimula el galardon de los bienes eternos, por cuya posesion arrostran llenas de santa alegría tantos y tan graves peligros, tantas y tan penosas molestias como son consiguientes al ejercicio de su altísima mision.

El Señor habrá recompensado como se merecen las heróicas virtudes de esa angelical criatura, que tan vivamente ha despertado el sentimiento público, y elevamos, á la par que que nuestros fervientes votos porque no se reproduzca una desgracia análoga, nuestro mas sentido pésame á la respetable Superiora y Comunidad de Siervas de María, esperando sabrán soportar con santa resignacion esa terrible prueba.—*Una familia agradecida.*

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA TISIS.

La Inflamacion de los pulmones, especialmente si son debiles orígenitante—se desarrolla con rapidez á ser Tisis Tubérculo. Es cosa de suma importancia de reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal fin no se puede usar remedio ninguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS son padecimientos bastante insignificantes, mas son cargados con peligros graves. No demórese, pues, sino cúrenselos de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se estiende hasta la traquea. La ronquera, la tos continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma esta caracterizada por paroxismos de aspiracion penosa, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son tenaces, mas pueden aliviarse y ultimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Tanto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rápidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, el cual impide toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otros padecimientos semejantes de ese órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

ESPECTACULOS PUBLICOS.

CERVANTES.—Compañía de zarzuela Funciones por tandas á las 8, las 9 y las 10

DE OFICIO.

Intendencia General de Hacienda de la Isla de Cuba.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, con Real órden de 17 de Julio ultimo, remite al Excmo. Sr. Gobernador General el pliego de condiciones para la subasta pública de quince mil millares de cigarros habanos elaborados en esta Isla, para el consumo de la Península é Islas Baleares, cuyo acto se verificará en la Direccion general de Rentas Estancadas en 27 de Setiembre próximo, y dicho pliego se inserta á continuacion para conocimiento general.

Habana Agosto 21 de 1884.—P. S., *Francisco de Beramendi.*

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS

Habiéndose dispuesto por Real órden fecha 21 de Junio último la adquisicion en subasta pública de quince mil millares de cigarros habanos elaborados en la Isla de Cuba para el consumo de la Península é islas Baleares, los licitadores deberán tener presente las siguientes reglas.

1ª El acto se verificará en Madrid en la Direccion general de Rentas Estancadas, el dia 27 de Setiembre próximo, de una y media á dos de la tarde con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid nº 193, correspondiente al dia 11 del corriente mes.

2ª Los quince mil millares de cigarros que se contratan, han de ser precisamente confeccionados en todas sus clases con capa y tripa de tabaco hoja habana Vuelta Abajo, sano, ardedor, fresco, fino, aromático, de buena calidad y de perfecta y esmerada elaboracion, y reunir además de estas circunstancias, la de hallarse conformes con los tipos muestras que están de manifiesto en dicha Direccion general, hasta el dia de la subasta.

3ª Las fábricas de la Habana de donde el contratista podrá hacer el surtido, siempre que de la clase de cigarros que presente existan muestras en la Direccion, son las siguientes:

Fábricas de 1ª clase.

Cabañas y Carvajal.
Aguila de Oro.
Partagás.
La Intimidad.
La Española.
Upmann.
La Escepcion.
Henry Clay.
Pedro Murias.
La Flor de Cuba.
A. de Villar y Villar.

De 2ª clase.

Ramon Allones.
La Real.
La Majagua.
L. Carvajal.
High Life.
La Carolina.
Cruz de Malta.

De 3ª clase.

La Gloria.
La Guerrabella.
La Huelvana.
La Miel.
La Oportuna.
Flor de Famar.

4ª Los tabacos que se contratan serán de las bitolas, clases y marcas de fábrica que á continuacion se expresan:

Denominacion de las bitolas.	Marcas de fábricas. 1ª clase, mil llares.	2ª clase, mil llares	3ª clase, mil llares.	Total de mil llares.
Imperiales, flor fina...	500	325	....	825
Cazadores, calidad id id	500	325	....	825
Regalía imperial, id. id	600	425	....	1025
Id. Británica, id. id....	60	425	....	1025
I. Reina Victoria, id. id	500	375	300	1175
Id. Reina, id. id.....	500	400	300	1200
Media Regalía.....	600	400	400	1400
Media Regalía flor fina..	500	400	300	1200
Cohas Regalía flor fina.	600	400	400	1400
Trabucos, id. id.....	500	375	400	1275
Brevas, id. id.....	600	425	400	1425
Brevas, flor.....	600	425	400	1425
Damas, flor fina.....	200	150	50	400
Entreactos.....	200	150	50	400
Totales.....	7000	5000	3000	15000

5ª La entrega de estos tabacos se hará por el contratista en la fábrica de tabacos de Madrid en las épocas y proporciones siguientes:

1ª CONSIGNACION.	Millares.	
En el mes de Noviembre de 1884.....	800	3000
En idem Enero de 1885...	700	
En idem Marzo de idem...	800	
En idem Mayo de idem...	700	

2ª CONSIGNACION.	Millares.	
En el mes de Julio de 1885	1000	6000
En idem Setiembre de id.	1000	
En idem Noviembre de id.	1000	
En idem Enero de 1886...	1000	
En idem Marzo de id.....	1000	
En idem Mayo de id.....	1000	

3ª CONSIGNACION.	Millares.	
En el mes de Julio de 1886	1000	6000
En id. de Setiembre de id	1000	
En id. de Noviembre de id.	1000	
En id. de Enero de 1887..	1000	
En id. de Marzo de id.....	1000	
En id. de Mayo de id.....	1000	
Total.....		15000

6ª Antes de darse principio á la subasta, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, remitirá al Director general en pliego cerrado por millar de cada clase, calidad y bitola de los cigarros que se contratan y el importe total del suministro con arreglo á dichos precios será el tipo máximo para la licitacion.

7ª Los licitadores entregarán durante el período de admision, en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, las proposiciones que hicieren, expresando en ellas por letra, sin enmiendas ni raspaduras, los precios á que se comprometen á hacer el suministro, acompañando por separado su cédula personal, los documentos que acrediten el pago de contribucion respectiva á los dos trimestres anteriores á la subasta y la carta de pago que justifique haber constituido en la caja general de Depósitos como garatía para licitar la suma de 100.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos para los valores del Estado.

8ª Terminada la recepcion de pliegos se procederá por el actuario de la subasta á la apertura de los que se hubiesen presentado, por el órden de numeracion, y acto seguido se abrirá el pliego que contengan los precios fijados por el Sr. Ministro de Hacienda y comparadas las proposiciones en su valor total con el que arroje el pliego del Gobierno, se adjudicará el remate al que resulte el mejor postor, sin perjuicio de la resolucion superior.

9ª El que resulte contratista vendrá obligado ha afianzar el servicio en un seis por ciento del importe total del suministro al precio á que se le adjudique y satisfará de su cuenta los gastos de escritura y cuantos ocasione la entrega de los tabacos hasta su recibo en fábrica.

10ª Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase once con sujecion al siguiente:

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... y que reune las condiciones indispensables para obligarse, enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Madrid núm..... fecha..... y de cuantos requisitos se exigen para obtener en subasta pública la adjudicacion del servicio referente á entregar á la fábrica de tabacos de Madrid, 15,000 millares de tabacos habanos elaborados en la Isla de Cuba, para el consumo de la Península é Islas Baleares, se compromete ha verificar el citado suministro bajo las condiciones extipuladas sin modificacion ulterior por la cantidad de..... pesetas..... céntimos, ó sea por los precios siguientes:

	Pesetas.
825 Millares Imperiales Flor fina al precio de... (por letra) cada millar.....	.....
825 Id. Cazadores, calidad id. al precio de..... cada millar..	.....
1025 Id. Regalía Imperial id. id. al precio de.. cada millar.	.....
1025 Id. id. Británica id. id al precio de.. cada millar.....	.....
1175 Id. id. Reina Victoria id. id. al precio de.. cada millar.	.....
1200 Id. id. Reina id. id. al precio de.....cada millar.....	.....
1400 Id. Media Regalía al precio de.. cada millar.....	.....
1200 Id. Media Regalía flor al precio de.. cada millar.....	.....
1400 id. Conchas Regalía Flor Fina al precio de....id. id..	.....
1275 id. Trabucos id. id. al precio de ....cada millar.....	.....
1425 id. Brevas id. id. al precio de.....cada millar.....	.....
1425 id. Brevas al precio de.... cada millar.....	.....
400 id. Damas Flor Fina al precio de....cada millar.....	.....
400 id. Entreactos id. id. al precio de....cada millar.....	.....
15000	.....

Fecha y firma del interesado.

Madrid Julio 14 de 1884.—El Director General, *G. Vicuña.*—Es cópia.—P. S., *Bermudez.*

Real Universidad de la Habana.

CURSO DE 1884 A 85.

SECRETARIA.

En cumplimiento del artículo 130 del Reglamento, se hace saber que desde el dia primero de Setiembre próximo estará abierta en esta Secretaria la Matrícula del curso académico de 1884 á 85 para los Estudios generales de la Segunda Enseñanza y de "Aplicacion al Comercio," la cual se llevará á efecto con arreglo á las prescripciones siguientes:

1ª Las matrículas se dividirán en ordinarias y extraordinarias, segun se efectuen respectivamente en los meses de Setiembre á Octubre.

2ª La matrícula sea ordinaria ó extraordinaria se hará por medio de cédulas de inscripcion que se facilitarán en esta oficina.

El precio de cada cédula será de un peso veinticinco centavos en metálico, que sin distincion abonarán los alumnos al tiempo de inscribirse.

3ª Los alumnos que por cualquier motivo no se hubiesen matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo.

4ª Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo al tiempo de verificarse, en el mes de Setiembre, las inscripciones respectivas, mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de cuatro pesos por cada asignatura de los Estudios generales de Segunda Enseñanza. Los mismos derechos corresponden á las asignaturas de Estudios de Aplicacion al Comercio, pero pueden ser satisfechos en dos plazos.

5ª En esta Secretaria se facilitará á los alumnos una papeleta impresa en la cual escribirán los nombres de las asignaturas objeto de la matrícula, suscribiéndolas con su nombre propio y los apellidos paterno y materno, á la vez que presentarán sus cédulas personales ó las de sus representantes.

6ª Para matricularse en el primer año de los Estudios generales de Segunda Enseñanza es indispensable que el aspirante haya sido aprobado del exámen de ingreso en la forma dispuesta por el Plan de Estudios.

7ª No podrá ser admitido á la matrícula en una asignatura determinada el alumno que no haya probado todas las que deben estudiarse previamente segun la Ley, y las matrículas que se hiciesen incompatibles por esa falta en el órden de prelacion, se consideran nulas.

Todo lo cual se publica por este medio, de órden del Sr. Director, para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1884.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Desde esta fecha se recibirán en la Secretaria de este Establecimiento las solicitudes de los que deseen ingresar en los Estudios Generales de Segunda Enseñanza y de los de Aplicacion al Comercio, cuyos exámenes han de verificarse en el próximo mes de Setiembre.

Los aspirantes dirigiran sus instancias al Sr. Director del Instituto acompañadas de sus cédulas personales ó las de las personas que los representen, abonando dos y medio pesos por concepto de derechos académicos.

Para el ingreso en la Segunda Enseñanza se ha de probar mediante examen, la debida suficiencia en las materias que abarca la Primera Enseñanza Elemental, y que son:

Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada.

Lectura y Escritura.

Principios de Gramática Castellana con ejercicios de Ortografía.

Principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio.

Para el ingreso en los Estudios de Aplicacion al Comercio, se requiere además una prudente ampliacion de las materias antes enunciadas y el conocimiento de las siguientes:

Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.

Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Nociones generales de Física y de Histórria Natural acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida.

Y de órden del Sr. Director se publica para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1884.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Segun lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirugía y Farmácia.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria segun que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubieren matriculado en Setiembre podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dobles derechos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estando prohibido de una manera absoluta la ampliacion de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admision á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen, probado los estudios del período de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripcion cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distincion deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio, por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría General juntos con la solicitud de matrícula que el alumno recogerá en la portería de esta Dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripcion.

Asi mismo deberán presentar los interesados sus cédulas de vecindad, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinado.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 del Reglamento se publica para general conocimiento. Habana Agosto 15 de 1884.—El Secretario general, *Dr. J. Gomez de la Maza.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

SECCION 3ª

Ministerio de la Guerra.—Direccion General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar —Seccion de Conversion.—Excelentísimo señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan General de Valencia lo que sigue.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia dirigida al Director General de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar, en 28 de Marzo último, por el comerciante y vecino de esa capital D. Manuel Mateo Aznar, en solicitud de que le sean admitidos á la conversion de la Deuda treinta y cuatro créditos, de individuos licenciados del Ejército de Cuba, adquiridos por medio de escrituras públicas, sin necesidad de acompañar la copia de las licencias absolutas de los interesados, fundándose para ello en que dichos créditos fueron comprados mucho ántes de publicarse, por este Ministerio las instrucciones para llevar á efecto la citada Conversion, y en atencion á reseñarse en las escrituras por el Notario otorgante las referidas licencias presentadas ante el mismo, expresando la fecha y nombres del Jefe que la expidió. —En su vista, considerando que, si bien por las instrucciones dictadas en veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, en su regla quinta, se establece que los reclamantes han de acreditar su derecho presentando en primer término la licencia absoluta original del individuo á que se refiere el crédito, ó cópia certificada de ella, segun sea ó no el mismo interesado, esta disposicion solo puede ser aplicable á los casos en que la cesion del crédito haya tenido lugar con posterioridad á su publicacion: Considerando que los treinta y cuatro créditos cuya conversion solicita D. Manuel Mateo Aznar segun las escrituras que presenta, fueron adquiridos con anterioridad á la fecha de la mencionada instruccion, y por consiguiente no podia observarse en las cesiones las disposiciones de la instruccion en lo relativo á las licencias; Considerando que si de las Escrituras de cesion, por relacion que de ellas haga el Notario otorgante, constan los datos mas importantes de las licencias de los cedentes, siempre que dichas escrituras sean de fecha anterior al veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, puede estimarse suplido el requisito de la presentacion de las licencias: Considerando que en las Escrituras que presenta D. Manuel Mateo Aznar se advierte el defecto cardinal que las hace inadmisibles y es el de que en todas ellas, excepto en la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, el Notario autorizante no dá fé del conocimiento de los cedentes, y que si bien se ha tratado de suplir este defecto por testigos de conocimiento, no se ha hecho en la forma prevenida en la Ley, puesto que, segun el artículo veintitres de la Ley de notariado, los Notarios deben dar fé, en los Instrumentos públicos, de que conocen á las partes ó de haberse asegurado de su conocimiento por dos testigos que los conozcan, y son nulos segun el artículo veintisiete de la misma Ley los instrumentos en que el notario no da fé del conocimiento de los otorgantes, ó no supla esta diligencia en la forma establecida en el artículo veintitres: Considerando que treinta y tres de las escrituras presentadas por D. Manuel Mateo Aznar, no contienen la fé del conocimiento del cedente por el Notario, y que si bien en ellas se ha presentado un testigo de conocimiento, ni el Notario da fé de conocer á éste en la mayor parte de ellas ni de todos modos seria bastante un solo testigo de conocimiento para la validez del instrumento; S. M., de conformidad con lo informado por la Seccion de Guerra y Marina del Cuerpo de Estado, se ha servido declarar inadmisibles las Escrituras presentadas por Don Manuel Mateo Aznar, excepto la otorgada por Carmelo Cervera Fauli, por no contener aquellas la fé del conocimiento de los cedentes consignada por el Notario, ni haberse suplido esta falta en las mismas escrituras por los medios establecidos en la Ley del Notariado, quedando, por lo tanto, denegada la pretension del recurrente en cuanto á dichas treinta y tres escrituras, resolviendo, al propio tiempo, que solo se admita la referida de Carmelo Cervera Fauli para la conversion que solicita, atendiendo que el requisito exigido por la instruccion de veintitres de Agosto, respecto á la presentacion de la copia de licencia, no puede considerarse aplicable á las cesiones verificadas con anterioridad, y se halla suplido este detalle por la referencia hecha en la misma escritura, haciéndose extensiva esta disposicion á todos los que estuvieren en el mismo caso. —De Real Orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, por lo que respecta á la Junta de la Deuda de esa Isla.—Madrid cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Subsecretario. —*Juan Dios de Córdova.*—Excmo. Sr. Capitan General de Cuba.—Es copia.—El Brigadier jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

ESTADO MAYOR.—SECCION 3ª

El Excmo. Sr. Director General de la Caja y Recluta de los Ejercitos de Ultramar en comunicacion del 17 de Mayo último, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

"Excmo. Sr.—Consecuente á lo dispuesto en la Real Orden de 7 del actual y con el fin de evitar dilaciones y perjuicios á los interesados con la devolucion de documentos, he creido conveniente hacer presente á V.E. los que en cada caso se han exigido y exigen por este Centro á los que reclaman la conversion de créditos personales con el fin de que las Subinspecciones de las armas é Institutos de este Ejército de su digno mando no den curso á las que carezcan de algunos de dichos requisitos, en analogía á lo que se observa en el Negociado de Conversion de esta Direccion para los que reclaman en la Península. Si el reclamante es el mismo interesado y se halla licenciado, acompañará á su instancia, su licencia absoluta ó copia de ella firmada por un Comisario de Guerra ó la autoridad local á falta de Comisario y el abonaré original; si se hallase sirviendo de nuevo, en vez de la copia de la licencia se acompañará copia de su filiacion. Si el que ha de reclamar es poseedor por adquisicion, remitirá copia de la licencia del primitivo dueño del crédito, el abonaré original y la correspondiente escritura en la que deberá constar que se han pagado los derechos á la Hacienda por trasmision de dominio; y si solo es apoderado, en vez de la Escritura remitirá Poder Notarial, siempre que la cantidad llegué á ceder de 250 pesetas, bastando cuando sea ménos una autorizacion estendida ante un Juez Municipal, ó Alcalde; y por último si el poseedor lo es por herencia, además de remitir los dichos documentos, deberá acreditar que es heredero con un certificado del Juez Municipal. Ruego á V. E. se digne disponer tengan cumplido efecto estas observaciones y que las instancias y copias que se acompañen esten extendidas en el papel sellado que corresponda con sujecion á lo dispuesto en la Ley del Timbre.

Y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General tenga cumplido efecto lo que se previene y queden sin curso á los Centros respectivos las reclamaciones que se reciban y no esten documentadas en la forma que se expresa se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana 18 de Julio de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

Comandancia Militar de Marina de la provincia de la Habana.

Aproximándose la época en que los ciclones aparecen en esta Isla, y conviniendo á la seguridad de los buques surtos en el Puerto conocer la proximidad de este peligro, á fin de que con la debida anticipacion puedan los capitanes tomar las precauciones marineras indispensables en estos casos, así en sus amarras como en la arboladura y embarcaciones menores, quedan establecidas las señales siguientes en el asta de esta Capitanía:

Bandera triangular roja.—Hay indicios de mal tiempo.

Bandera amarilla y azul por mitad horizontal. — Aumentan los indicios de mal tiempo.

Bola negra.—Indica se presente á recibir órdenes el patron del remolcador de turno, siendo responsables los capitanes de las averias que puedan ocasionar su falta de precaucion ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

Nota.—Cualquiera de las banderas que se señalan con una bola negra superior, indica que hay indicios que mejora el tiempo que la correspondiente señal expresa.

El asta de la Vigía del Morro repetirá las señales que haga la Capitanía, para que sean visibles á todos.

Habana 1º de Agosto de 1884.—*Juan Romero.*

Habilitacion de comision activa y reemplazo 1883-84.—Habana.

Habiéndose hecho efectiva en el dia de hoy, la consignacion de Reemplazo correspondiente al mes de Mayo último, los Sres. Jefes y Oficiales que figuran en dicha nómina pueden desde luego concurrir á esta Habilitacion, á percibir el sueldo del expresado mes en la forma acostumbrada.

Horas de pagos, de 7 á 10 de la mañana y de 4½ á 6 de la tarde.

Habana Agosto 20 de 1884.—El Capitan habilitado, *Benito de Posada.*

INTERES PERSONAL.

LA LEGITIMIDAD Y El Negro Bueno

REAL FABRICA DE CIGARROS Y PAQUETES DE PICADURA DE PRUDENCIO RABELL.

Se participa al público que esta acreditada fábrica se ha trasladado de la calle de las FIGURAS nº 26 á la hermosa casa construida apropósito en el Paseo de Tacon, CARLOS III nº 193.

Correo—Apartado nº 117.

TELEFONO 1016.

779—PB—92488

ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

SECCION DE RECREO Y ADORNO.

SECRETARIA.

Acordada para el domingo 31 del actual la funcion reglamentaria, se avisa á los Sres. asociados que deseen obtener billetes familiares para esta funcion, pasen á recogerlos á este Centro el sábado de 8 á 10 de la noche ó el domingo de 12 á 3 de la tarde.

Habana, Agosto 28 de 1884.—El Vice-Secretario, *F. G. Torrens.* 1243—P—13188

BILLETES de la Lotería de Madrid

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid hoy 26 de Agosto de 1884 que han sido vendidos por Pellon y Gutierrez, TENIENTE-REY 16 y SALUD nº 2, donde serán pagados en toda su presentacion.

811	300	2070	300	10011	300
853	300	2880	300	10012	300
2097	300	2881	300	10039	300
2861	300	2882	300	11601	300
2862	300	2883	300	11630	300
2863	300	2884	300	14014	300
2864	300	2885	300	14018	300
2865	300	2886	300	14200	300
2866	300	2887	300	16050	300
2867	300	2888	300	19836	300
2868	300	2889	300	20177	300
2869	300	2890	300	22855	300
2870	300	3073	300	21908	300
2871	300	4847	300	21916	300
2872	300	6816	300	22147	300
2873	300	6817	300	22149	300
2874	300	7782	300	22150	300
2875	300	8031	300	22246	300
2876	300	8057	300	23864	300
2877	300	8064	300	24089	300
2878	300	9810	300	.....	...

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 5 de Setiembre consta de 18000 billetes á 20 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciban, y serán bien atendidas, órdenes de todas partes.

486—P—01583

Asociación de Profesores de la Isla de Cuba.—Secretaría.

Acordada la celebracion de la conferencia del presente mes para el domingo 31 del corriente á la una de la tarde, en el Instituto de Segunda enseñanza de esta capital, se anuncia para conocimiento del público en general y de los señores asociados en particular; con la advertencia de que disertará el asociado D. Cárlos García sobre el tema 20 de los formulados por esta Asociación, cuyo tenor es el siguiente:

¿Son indispensables para el buen desempeño del magisterio los conocimientos de las ciencias físicas y filosóficas relacionadas con la Pedagogía?

Lo que por disposición del Sr. Presidente se hace público por este medio á los efectos reglamentarios. Habana Agosto 20 de 1884. —El Secretario, *Andres Cobreiro.*

1242—P—13488

LA AFRICANA.

ZANJA 75.

Esta fábrica de cigarros participa á sus consumidores que los regalos que les tenia consignados y espresan sus cagetillas para el sorteo 1165 del dia 2 de Setiembre, se trasfiere para el 1166 del mismo Setiembre, 16, por haber la Renta de Lotería variado completamente el órden de sorteos que tenia establecido y en lugar del 2 de dicho mes, señala para el dia 1º otro en oro, solo de doce mil números. 1228—P—7489

CENTRO GALLEGO.

La Junta Directiva ha dispuesto una *Reunion familiar* para la noche del domingo 31 del corriente.

Tomarán parte las secciones de Declamacion y de canto, terminando con baile al piano.

A los Sres. sócios les servirá de billete de entrada el recibo del mes de Julio último.

Se admitirán transeuntes en la forma que preacribe el Reglamento. Habana Agosto 27 de 1884.—El Secretario, *Delmiro Vieites.*

1227—P—13488

CRONICA RELIGIOSA

DIA 30 DE AGOSTO

Santa Rosa de Lima, vírgen, patrona de las Indias.

En Lima, capital del Reino del Perú, se dejó ver al mundo en el dia 20 de Abril del año 1596, la rosa más preciosa que produjo aquel fértil país, decoroso ornamento de la tercera órden de penitencia del patriarca Santo Domingo, una de las más célebres santas de estos últimos tiempos. Criáronla sus padres con el mayor cuidado, segun las máximas de la religion cristiana: pero como se hallaba prevenida del cielo con las más dulces bendiciones, tuvieron el consuelo de ver en la niña á poco tiempo un pequeño prodigio de la gracia, que parecia obrar en ella con más actividad que la misma naturaleza. En efecto, su afabilidad, su agrado, su serenidad, su candor, su tranquilidad y su admirable sufrimiento en varias incisiones que la hicieron con motivo de enf

EL CASINO.

GRAN RESTAURANT.

Obispo, Monserrate y Obrapía.

El actual poseedor de este acreditado establecimiento ha nombraao su representante, con poder bastante para su direccion y administracion, á **D. Estéban Clapera,** muy conocido de este público, pues fué el fundador de la casa en 1870. Su primer paso ha sido rodearse de un escogido é inteligente personal: y el aseo, buen servicio y esmerado trato unido á lo inmejorable de los artículos de consumo y **sobre todo la modicidad en sus precios** será el lema del **actual administrador.** 1223—BP

FIESTAS DE COVADONGA.

RAPACES Y VIEYOS.

Con cualquier traje debeis llevar MONTERA. Y no será **asturiano** el que no la lleve, porque **PEPIN,** el de la sombrerería **MOLÉ** recibió una gran partida de Asturias y las quiere vender sin ganar ni un ochavo.

Con que, neños, á la gandaya antes que se acaben les corbates.

SAN RAFAEL

ESQUINA A INDUSTRIA.

1209—BP

INTERESANTE.

Recordamos á los **viajeros, bañistas** y al **público** en general, que tenemos el surtido de las **mejóres telas,** en el ramo de sastrería para todas las estaciones, recibiéndolas de las principales fábricas de Inglaterra y Francia, permitiéndonos hacer los trajes á precios reducidos que son fijos.

En telas de **luto y medio luto,** hay un variado surtido.

En **48 horas** hacemos los encargos á las personas que lo deseen.

Las ventas al contado, y **las personas no presentadas,** garantizarán sus encargos.

ADLER Y STEIN.

AGUIAR 92, Habana.

Casa en París: RUE AUBER núm. 1.

(PLAZA DE LA OPERA)

1128—BP—5489

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA

DE BARNET,

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Crianderas es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Drogueria y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

¡¡QUE CALOR!!

Fluses del ligerísimo OXFORD á media onza.	Sacos de OXFORD á doblon.
Idem de dril blanco y color á media onza.	Idem de puebla negra á doblon.
Idem de holanda mallorquina á tres doblones.	Idem de puebla superior á media onza.

Magníficos fluses de casimir á TRES DOBLONES.

Superiores camisas blancas y de color REFORZADAS á $2, 3 y 4½ B|B

Chalecos piqué color y blancos á $4 B|B.

Hacemos fluses en **24** horas al que lo desee.

Pantalones en **6** y chalecos en **3.**

LA GRANJA.—O-REILLY 46

entre Habana y Aguiar.

1201—B—62488

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada **PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU DE BARCELONA,** y se la quitará al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á esperimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoracion se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja.

Se venden en las mejores farmácias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien **ASMA O SOFOCACION,** hallarán en las mismas Farmácias los **CIGARRILLOS BALSAMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan grátis.

Depósito central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmácias de la Habana y demás poblanes de América. 2254—3—10—17—24

POLVOS DIGESTIVOS

antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedias, saliveo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infartos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor tenuerante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su contitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.

1178—P—51489

AGUA MINERAL DE MONDARIZ

de la fuente de Gándara.

GALICIA—PONTEVEDRA.

Estas acreditadas aguas sulfuro-alcalinas tan conocidas por sus maravillosos efectos en las enfermedades de las vias digestivas en todas sus manifestaciones, en los cólicos hepáticos y nefríticos, en la diabetes, en el reumatismo articular, en el último período de la tísis y en todas las enfermedades crónicas facilitando la digestion y favoreciendo de este modo la nutricion de los enfermos.

Ventas al POR MAYOR y MENOR en la Droguería **LA CENTRAL** de LOBE Y Cª

OBRAPIA 33 y 35.

1214—P—6489

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.

ESTABLECIDA EN 1859.

BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1883.	SOBRANTE EN 1883.
$13.470,571-68.	**$12.109,750.**

Capital en Diciembre 31 de 1882,

$53.030,581-70.

Nuevos riesgos en 1883 **$81.129,756.**

Suma pagada en 1883 á los Asegurados **$6.461,070-66.**

LA EQUITATIVA es la única compañia americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity

V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

69—P—134821

NEW-YORK

LIFE INSURANCE COMPANY.

SEGUROS SOBRE VIDAS.

ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1883:	Sobrante en 1883:
$13.661.350-66.	**Más de 10.000.000**

CAPITAL EN 1º DE ENERO DE 1884:

$55.542.902-72.

A. G. DICKINSON, Director general.

PEDRO BUSTILLO, Agente general.

Calle de MERCADERES nº 12. **Habana.**

882—P—134821

Vidrieras metálicas.

Se venden varias que hay usadas, muy en proporcion, tambien hay vidrios de todas clases y colores y se hacen vidrieras por órden á precios reducidos.

M. F. Cibrian, EGIDO 10. Habana.

1164—P—61489

¡¡Llegó!! ¡¡Llegó!!

¡El Gran Remedio! El desinfectante de los Estados-Unidos. El grande y poderoso específico

PRESERVADOR DE TODA CLASE DE ENFERMEDADES Y ESPECIALMENTE

DE EL COLERA MORBO.

El Desinfectante de los Estados-Unidos.

Destruye los gérmenes dañinos de la atmósfera infectada. Neutraliza los productos de descomposicion. Purifica el aire viciado del cuarto del enfermo. Hace desaparecer todo mal olor. Paraliza todo miasma. Instantáneamente desinfecta todo lo que sea perjudicial á la salud y **no sustituye un mal olor por otro.**

No afecta ningun material, como ropa, muebles, &. Este gran agente Sanitario debería usarse en todo caso de enfermedad, pero principalmente en los de **Cólera morbo, Difteria, Escarlatina, Viruelas, Sarampion, Fiebre tifoidea. Fiebre amarilla, &,** porque enteramente purifica la atmósfera, **é impide el contagio ó la infeccion.**

Toda emanacion nacida de las secreciones de los enfermos, ó de Letrinas, Orinales, Cañerías, tuberías, canales, pozos, establos ó sótanos son destruidas y transformadas en inofensivas.

No tiene olor ninguno y es superior á todo conocido de ácido fénico, caparosa, cloruro de cal. Esta preparacion es recomendada por los mejores médicos, departamento de Salud pública y autoridad desde los hospitales, y puede usarse con toda confianza,

Fabricado únicamente por la

United States Desinfectant Company. NEW-YORK.

El desinfectante de los Estados Unidos se vende en botellas y galones en todas las Boticas. Depósito general y únicos agentes en la Isla de Cuba,

Lobé y Comp.—Drogueria LA CENTRAL.

33 y 35 Obrapía. Habana.

1087—P—92488

GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS DE COSER

74, O-REILLY 74.

El número perfecto **7.** Es sin disputa la máquina **Gran Americana nº 7** la mas perfecta de cuantas se importaron hasta el dia.

Entre los antiguos hebreos este número significaba **Perfeccion, una cosa completa.**

Los antiguos siriacos lo usaban para expresar **Plenitud y Entera Satisfaccion.**

Damos este número á nuestra última Máquina de Coser, porque dará entera satisfaccion á nuestros favorecedores.

Además hay como siempre un completo surtido de las del nº **1, 6 y 8,** esta última de mano. Unico agente para la Isla de Cuba **José Gonzalez,** O-REILLY **74.**

NOTA.—Toda máquina GRAN AMERICANA nº **7, 1** y **8** que no lleve en la plancha **José Gonzalez,** único agente en Cuba, no es legítima; con que mucho OJO

1170—P—124811

AZUCARES BLANCOS FLORETES

DE CALIDAD SIN IGUAL,

DEL

INGENIO "CONCHITA."

Se vende desde una caja y en grandes partidas á los siguientes precios en ORO:

Blanco florete aterronado, primera á . 12 rs. arroba.

Idem idem idem, segunda á..... 11½ rs. ..

AMARGURA 2.

1195—P—91489

MAQUINARIA.

HA LLEGADO

La mejor máquina de coser

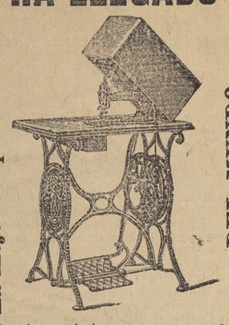

DEL MUNDO.

¡Quereis una máquina para coser que os desempeñe á satisfaccion, todos vuestros compromisos de elaboracion; que sea cómoda, sólida, lujosa y barata? Recurrir á las máquinas de Singer reformada por Opel, en ellas encontrareis las mejoras siguientes: un devanador de patente automático, saca la lanzadera y cierra la planchita automáticamente sin necesidad de tocar con las manos, trae además en la mesa una medida para géneros. Esta nueva máquina tiene un volante de 14 pulgadas cuyo motivo la hace ser más ligera que ninguna y sobre todo silenciosa.

Tambien trae esta máquina una piedra de esmeril para sacar punta á las agujas, que á la par sirve para afilar tijeras.

Ha llegado lo que las Señoras y Señoritas deseaban, que son las máquinas de hacer hojales, las de bordar con cinco carreteles de distintos colores, las non plus ultra para zurcir medias y hacer crochet. Tambien tengo máquina de la Gran Americana desde el núm. 1 al 3.

New-Home, Doméstica, Wilcox y Gibbs, Raymond y Remington, aunque no soy agente de estas no por eso dejo de venderlas mas barato que los demás colegas, y sino vean Vds. **á $10 billetes.**

En máquinas de rizar, plegar, relojes de pared y juegos de cuarto ¡LA MARI y cotizamos á como quiera. Agujas para toda clase de máquinas, á medio sencillo, sedas, hilo, aceite, todo muy barato.

Se compone toda clase de máquinas, dejándolas como nuevas por el inteligente mecánico Mr. Grdyn rebajando un 75 por ciento.

Agente general en Cuba,

M. CUEVAS.

O-Reilly 80, esquina á Villegas.

NOTA.—Las máquinas que dejo indicadas de bordar y hacer ojales sirven á la vez para hacer costuras generales.

1114—M

LA LIGERA Y SILENCIOSA

máquina de coser NEW HOME

ó Nueva del Hogar,

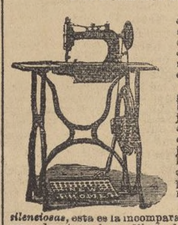

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS

silenciosas, esta es la incomparable máquina de coser cadeneta; es la predilecta de las **MODISTAS** y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas New-Home, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **primeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª

O-REILLY **112.**

1170—P—214811

VENTA DE FINCAS.

REMATE.

El 3 de Setiembre próximo, á las 8 de la mañana, en el Juzgado de Guadalupe, Inquisidor 35, por ante D. J. García Tejada, se rematarán las casas Calzada del Monte números 411 y 413, tasadas en $8.215-92 cts. y $11.374-98 cts. respectivamente; un solar al fondo, en la calle de Omoa, con caballerizas, cuartos y 935 mts. de superficie en $7.022-08 cts. un tren de carretones, carretas, mulas, útiles y materiales en $13,779-50 cts.; y varios terrenos yermos en $2,822-42 cts., que constan en la escribanía, San Ignacio entre O'Reilly y Empedrado.

1221—P—92488

ALQUILERES DE CASAS.

INTERESANTE.

En la hermosa casa calle de Cuba nº 67 entre Ricla y Teniente-Rey, punto céntrico para toda clase de negocios, se alquilan habitaciones altas, espaciosas y ventiladas con todo el servicio necesario, propias para escritorios, bufetes de abogado, agencia de negocios ú otro objeto análogo.

Informarán en los bajos de la misma.

963—P—4581

Se alquilan baratísimos los hermosos y ventilados altos de la calle de la Maloja núm. 1, con cochera y entrada independiente, sala, saleta y once aposentos con suelo de mármol algunos de ellos, vista á la Calzada del Monte y calles del Aguila y Maloja y demás comodidades que pueden desearse. La llave se encuentra en Maloja 21, donde informarán del precio y condiciones.

1218—P—82488

LIBROS É IMPRESOS.

MUCHO DINERO

ganará el que lea la obra de Secretos raros novísimos de las artes y oficios, pues enseña un millon de conocimientos que puestos en explotacion dan mucho dinero, 4 tomos $- billetes. Manual del dependiente de comercio que enseña fácilmente la contabilidad comercial sistema abreviado, sistema métrico, diccionario de voces y otros muchos conocimientos para el buen desempeño de tan honroso destino, 4 tomos con láminas 61 billetes, que valen el cuádruplo. Hay un apartado de 8 ó tomos que se dán á escoger á 20 centavos uno. Salud 23 y O'Reily 30, librerías.

1217—P—82488

ANUNCIOS PROFESIONALES.

CHAGUACEDA.

Dentista de Cámara de S. M. el Rey Alfonso XII.

Dr. en Cirujía Dental por el colegio de Pensilvania E. U.

Tiene el honor de poner en conocimiento de su númerosa clientela y del público en general que habiéndose restablecido de su enfermedad, desde el dia de hoy se encuentra al frente de su gabinete de operaciones.

Todas las operaciones serán practicadas por el dentista Chaguaceda y aplica toda clase de anestético para no sentir dolor al que lo pida, construye toda clase de piezas por todos los sistemas conocidos hasta el dia; los precios al alcance de todas las fortunas: AGUIAR 110.

Horas de consultas de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Los pobres grátis de 4 á 5 de la tarde. 1107—m

NON-PLUS-ULTRA.

VIDAL LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Tiene 25 años de práctica en ambas profesiones. Hace extracciones grátis, perfecciona toda dentadura por difícil que sea, cura las enfermedades de la boca y de la piel, orifica, pone dientes á como quieran, parte los materiales; vende instrumentos de S. S. White.

Para las personas nerviosas ó delicadas, ó cualquiera que lo desée tiene el nuevo aparato de Langhing Gas, para extraer cualquier pieza de la boca sin que el paciente sienta el menor dolor.

NOTA.—Vá á domicilio con el aparato si el cliente lo desea.—Prepara el "Elixir Brasileño," tan eficaz para la conservacion de la dentadura.

PRECIOS MODICOS, todo garantizado.

Villegas entre Obispo y O-Reilly.

1117 m

LUIS GONZAGA DEL MARMOL.

MAGISTRADO JUBILADO

y Presidente de sala honorario,

ha establecido bufete de abogado, calle de las ANIMAS nº **92,** despachando de 10 de la mañana á 2 de la tarde.

1220—P—52489

Dr. ERASTUS WILSON

Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY.

1103—m

Villarraza y Rojas.

CIRUJANOS-DENTISTAS.

Dentista de Cámara de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Se ofrece al público en la calle de

Estrella esquina á Paseo.

TELEFONO 196.

CONSULTAS y OPERACIONES de 10 á 3 de la mañana hasta las 3 de la tarde 1110—m

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS

INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Dr. Nicolás Mª Serrano.

ABOGADO.

Cuba 46. 1198—P—91489

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 9 á 7. 1171—P—64810

Ldo. Antonio Corzo,

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de EGIDO 4, frente á Luz. Horas de consulta, de una á cuatro de la tarde.

J. P. VEITIA.

Cirujano—Oallista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 2,** todos los dias en su gabinete

Luz 70, entre Aguacate y Villegas

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consultas, de **11 á 1.**

Especialidad: Matriz vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 1109—m—BP

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y compositor de pianos REAL Mueblería de Cueto

ENSEÑANZAS.

NUESTRA SEÑORA

DE LOS

ANGELES.

COLEGIO DE SEÑORITAS,

DIRIGIDO POR

Dª Domitila García de Coronado

y D. Nicolás Coronado y Piloña.

Calle de San Ignacio nº 132, entre Merced y Jesus María.

Primera Agrupacion:—Lectura.—Escritura.—Doctrina.—Historia sagrada.—Gramática.—Aritmética, $6 billetes de banco mensuales, adelantados.

Segunda Agrupacion:—Lectura explicada.—Moral.—Religion.—Economía doméstica.—Gramática elemental. — Aritmética elemental.—Geografía de España y de la Isla.—Breves nociones de dibujo lineal con aplicacion á labores, $8 billetes, adelantados.

Tercera Agrupacion:—Lectura explicada en prosa y verso.—Retórica y Poética.—Geografía é Historia Universal.—Dibujo lineal.—Costura.—Tejidos.—Bordados, $12 billetes de banco.

Personal de profesores.

A mas de los directores, el Sr. D. Cárlos L. García y Ruiz, acreditado en el ejercicio de su ministerio hace mas de veinte años.

Clase de piano, á cargo de la distinguida Señora Dª Matilde Batista, viuda de Arantave.

Clase de labores, á cargo de la conocida profesora de la Escuela Normal de Barcelona, y una de las directoras del Colegio *Isabel la Católica,* Sra. Dª Vicenta Suris de Ribas.

Las Señoritas que habiendo terminado sus estudios deseen solo recibir la clase de labor, se les asignará una hora, ó mas si lo desean por muy módico precio.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

HORA DE ENTRADA.

A las nueve y media de la mañana.

HORA DE SALIDA.

A las cuatro de la tarde.

Las educandas todas recibirán por los precios citados, á más de las asignaturas expresadas, una clase de inglés por el sistema oral. G

LA GRAN ANTILLA.

Colegio de 1ª y 2ª Enseñanza de 1ª clase

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Este establecimiento literario, situado en la calle de AGUIAR nº 71, admite alumnos internos, medio-internos y externos y tiene abiertas sus clases durante todo el año. Director Literario.—*Dr. Justo Barbón y Gonzalez.* Empresario-fundador.—*Dr. Teófilo Martinez de Escobar.* 1112—m.

COLEGIO DE SEÑORITAS.

DIRIGIDO POR LA SEÑORITA

Dª Julia M. Villergas.

COMPOSTELA 109 ESQUINA A MURALLA.

Este establecimiento de educacion, que en los 4 años que lleva de existencia ha dado tan excelentes resultados, cuenta con el mas escogido personal de profesores. Las asignaturas que en él se cursan son todas las comprendidas en la instruccion primaria elemental y superior.

Hay clases de idiomas, música, dibujo y labores de todo género.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla. G

MISCELANEA.

CARBON COK.

Diaria núm. 44.

Esta casa avisa á sus consumidores y al público en general tener constantemente almacenados mas de 2000 toneladas de Cok superior para que jamás se vea el público falto de dicho combustible; lo cual ha sido siempre la más sólida garantía para dicha casa.—**Telefono 1047.**

García, Sastre y Dominguez.

1232—B—6489

Aviso á los Ferreteros.

PARA LA PROXIMA ZAFRA.

Se ha recibido carbon de fragua, idem legítimo para gas de las mejores clases. Se embarcan pipas y bocoyes para todos los puntos de la Isla.

TELEFONO 1043.—AGUILA 290.

Gabriel Sastre.

1231—B—6489

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.

Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.

San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 52.

Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54

Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.

San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51

San Francisco—D. José Suarez, Sol.

Santa Clara—D. Felipe Alonso, Habana.

Santa Teresa—D. Miguel Peña, Ricla 97½.

Paula—D. Pedro Frijola Sagreda, Jesus María 8.

San Isidro—D. Fernando Alvarez Gonzalez, Compostela 177.

Pinta—D. Sebastian Ferreiro Busto, Industria 2

Colon—D. José García Iglesias, San Miguel y Aguila.

Monserrate—D. Pedro Saleeda, Perseverancia 27.

San Leopoldo—D. Rafael Yoglar Pelaez, San Miguel y Lealtad.

Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.

Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.

Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.

Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.

San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.

San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.

Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.

Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.

Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 31.

Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.

Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190

Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.

Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina

Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.

Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.

Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.

Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146.

Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó

Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.

Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.

Cerro—D. Etanislao Ferran, Cerro 635.

Puentes Grandes—D. Wenceslao Sanchez, Calzada 73.

JARABE PECTORAL CALMANTE.

(de Brea, Codeina y Tolú.)

Preparado por EDUARDO PALU, Farmacéutico de París.

Este jarabe es el mejor de los pectorales conocidos, pues estando compuesto de los balsámicos por excelencia, la **brea y el Tolú,** asociados á la **codeina** no expone al enfermo á sufrir congestiones de la cabeza como sucede con los otros calmantes. Sirve para combatir los catarros agudos y crónicos, haciendo desaparecer con bastante prontitud las bronquitis mas intensas; en el asma sobre todo este jarabe será un agente poderoso para calmar la irritabilidad nerviosa y disminuir la expectoracion.

En las personas de avanzada edad el **JARABE PECTORAL CALMANTE** dará un resultado maravilloso disminuyendo la secrecion bronquial y el cansancio.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRAACESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario,

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS CURADAS O EVITADAS POR EL

DIGESTIVO COMPLETO DE ED. PALU,

FARMACEUTICO DE PRIMERA CLASE DE PARIS.

Este elixir base de **PEPSINA, PANCREATINA** y **DIASTASA,** reune en su composicion los tres fermentos que trasforman los alimentos en la digestion. No solo debe, por sus componentes, preferirse á los elixires á base de **Pepsina sola,** sino tambien por sus efectos terapéuticos más extensos y comprobados por los hechos.

Sirve para reanimar las fuerzas, suministrando al ESTOMAGO y á los INTESTINOS los elementos más importantes para sus funciones.

CONVIENE EN LAS

Disenterías crónicas,	**Náuseas, eructos, pirósis,**
Dispepsias,	**Falta de apetito,**
Gastritis,	**Pituitas,**
Gastralgias,	**Infartos del Hígado,**
Digestiones lentas y penosas,	**Vómitos incoercibles del embarazo**

y siempre que haya **debilidad general,** ocasionada por perturbaciones de las funciones digestivas tan frecuentes en los paises cálidos.

DEPOSITO PRINCIPAL:

BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario

y en las demas Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.

1006 m

Anuncios Extranjeros.

CLOROSIS ANEMIA PALIDEZ

Empobrecimiento de la Sangre

EL HIERRO BRAVAIS

es uno de los ferruginosos mas enérgicos, puesto que algunas gotas cada dia bastan para devolver la salud en muy poco tiempo.

El HIERRO BRAVAIS

no produce ni **calambres,** ni **fatiga de estómago,** ni **diarreas,** ni **abstriccion.**

El HIERRO BRAVAIS

no tiene ningun sabor, ni olor, ni lo communica al vino ni á ninguno de los líquidos con que se debe tomar.

El HIERRO BRAVAIS

es el menos caro de los ferruginosos puesto que un frasco entero dura de un mes á seis semanas; resulta pues el tratamiento de **15** céntimos diarios.

El HIERRO BRAVAIS

no ennegrece jamas la dentadura

M. BRAVAIS *no garantiza la eficacia del hierro de que es inventor, sino cuando las etiquetas del frasco llevan su* Firma impresa en rojo.

Acompaña á cada frasco un prospecto detallado, indicando la manera de emplear este precioso ferruginoso.

Venta por Mayor: Sres BOUTRON y Cª

Calle St-Lazaro, 40, Paris

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Coloretes Encarnados y Blancos

Para salir á la CALLE y para ir al TEATRO

CASA DORIN

H. MONIN, Suc^r, 27 calle Grenier-St-Lazare, PARIS

Productos Especiales de Daniel

Depósitario en la *Habana:* **JOSÉ SARRA.**

CURACION ASECURADA

de todas Afecciones pulmonares.

BRONQUITIS · TISIS · CATARROS

CAPSULAS CREOSOTADAS del Doctor FOURNIER

Únicas premiadas

En la Exposicion de Paris en 1878

EXÍJASE LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA

Rue Grenier-St-Lazare · Rue de la Madeleine · PARIS

Vosotros todos los que padeceis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER

En la *Habana:* SARRA y Cª; — LOBÉ y Cª.

ANEMIA LAS VERDADERAS CHLOROSIS

PILDORAS DE VALLET

NO ESTAN PLATEADAS

En cada una de ellas esta impreso con lettras negras el nombre VALLET

Del informe dado á la *Academia de medecina* de Paris resulta que, entre todas las preparaciones ferruginosas, las verdaderas **PILDORAS VALLET** son las que presentan el *Hierro* bajo la forma mas conveniente para el uso medicinal.

PILULES DU DOCTEUR PARIS — Exiger un cachet en quatre couleurs, comme garantie d'origine du produit.

AVISO. — *Prevengo al publico que mis Pildoras solo son entregadas en frascos sellados con un rotulo redondo impreso en* QUATRO COLORES.

EXIJASE LA FIRMA *Vallet* (19, rue Jacob, en Paris.)

Oriza-Tónica

AGUA VEGETÁL CON LOS PERFUMES ABAJO EXPRESADOS:

CALIDAD SUPERIOR

Para limpiar los Cabellos y conservar bien la Salud de la Cabeza

Esta locion es el extracto de las sustancias detergentes y corroborantes de la yema del huevo. Usándola se cuida bien de la limpieza y de la salud del cutis cabelludo y se *impide la caida del pelo.* Sus perfumes suaves dejan un agradable olor despues de haberse servido de ella.

PERFUMES DIVERSOS

NEW MOWN HAY	ORIZA DE LAS PAMPAS	YLANG YLANG
JOCKEY-CLUB	JASMIN D'ESPAGNE	FOIN FRAICH' COUPÉ
MOSS-ROSE	TREVOL	VIOLETTE DES BOIS
VETIVERT DES INDES	ESS. BOUQUET	OPOPONAX

HELIOTROPE BLANC

L. LEGRAND, Perfumista, Proveedor de varias Cortes extrangeras

PARIS — *207, rue (calle) Saint-Honoré, 207* — **PARIS**

DEPÓSITOS EN LAS CASAS DE TODOS LOS PRINCIPALES PELUQUEROS Y PERFUMISTAS

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **Diversas afecciones del corazon, la Hidropesia, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma** y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA

de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de París)

La solucion de ***Ergotina de Bonjean*** constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las ***Grageas de Ergotina de Bonjean*** se emplean para **facilitar los alumbramientos y cortar las hemorráglas** de todo género.

Depósito general: Farmacia LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris

Depósito en la Habana: JOSÉ SARRA; — LOBÉ y Cª.

Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

AGUA DE COLONIA VIEJA

Extra-Fuerte (del año 1878)

BONIFICA POR EL TIEMPO

Preparacion incomparable tan eficaz como Agua de Tocador que agradable como estracto para el pañuelo

compuesta por

ED. PINAUD

PERFUMISTA-QUIMICO

PARIS, 37, Boulevard de Strasbourg, 37, PARIS

HIERRO GIRARD

La reserva extremada con que la **Académia de Medicina de París** emite una memoria favorable sobre los medicamentos que se le presentan, llama la atencion del cuerpo medical y del público sobre este nuevo ferruginoso en polvo, cuya base se encuentra en la generalidad de las plantas herbáceas que á menudo comemos, **ensalada, achicoria,** etc.

El profesor **Hérard,** encargado de la Memoria á la Académia ha comprobado « *que los enfermos lo aceptan fácilmente, que lo soporta muy bien el estómago, reanima las fuerzas y cura la cloro-anémia; y lo que particularmente distingue esta nueva sal de hierro es que no sólo no extriñe, sino que combate el extreñimiento, y elevando la dósis provoca numerosas deposiciones.* »

El **HIERRO GIRARD** cura la **palidez de color,** los **calambres de estómago,** el **empobrecimiento de la sangre;** fortifica los **temperamentos débiles, excita el apetito, regulariza el trabajo mensual** y combate la **esterilidad.**

Depósito en **París,** Casa **GRIMAULT & Cª, 8, rue Vivienne,** y princip. Farmacias y Droguerías.

Imprenta de *La Voz de Cuba.* Teniente-Rey 38.—Habana.

— 44 —

Pero al dia siguiente no pareció: un marinero vino á anunciar de su parte que no se podia ver el *chalet* aquel dia y que él iba á hacer una excursion por el mar.

Stenie se vió reducida á alquilar un coche y á pasearse por aquella verde y florida costa á orillas del mar. Jóven como aquella dichosa estacion, con el corazon abierto á las bellezas de la naturaleza, encontró, al ménos, en este espectáculo una dulce distraccion.

Pero no habian acabado sus penas: tres dias se pasaron esperando el regreso, sin intermision anunciado, del señor de Ericey, y al cabo de ellos la pobre mujer, contristada, se decidió á escribirle y á volverse á París. Aquel mismo dia apareció él por fin, y la condujo á ver un *chalet* precioso, deliciosamente situado, y sin que se le pudiera poner un defecto.

A pesar de su enojo, Stenie experimentó cierto placer á la idea de pasar el verano en aquel sitio delicioso.

—¿Se podrá disfrutar de él este año? (preguntó á la mujer que se le enseñaba.) ¿Estará libre para el verano, en el caso de decidirme á comprarle?

—¡Pero si no se vende, señora! respondió extrañada la mujer.

—¡Callaos! (dijo en voz baja á Stenie.) Esta aldeana no sabe nada.

Terminaron su visita, y al volver á Troville, la señora de Ericey dijo á su marido:

—¿Podré volverme á París? ¿No teneis ya necesidad de mí?

—¿Tanta prisa teneis? respondió él riendo con aire singular.

—Sí, y ya sabeis por qué: los Fleynac deben partir de un momento á otro para Florencia, y desearia mucho verlos antes.

—Los Fleynac, querida mia, no están ya en París, al ménos, segun me han escrito.

—¡Imposible! (exclamó Stenie;) mi viejo amigo no hubiera partido sin prevenirme.

—No sé nada de esto; pero lo que es muy cierto es que se han ido ayer. ¿Qué puede esto importaros? Habre